

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

XLV

CICLO DE CONFERENCIAS

III CENTENERIO
DEL NACIMIENTO
DE CARLOS III



AMELIA ARANDA HUETE - ALFONSO MORA PALAZÓN - CARMEN CAYETANO MARTÍN
MANUEL VALENZUELA RUBIO - CARMEN MANSO PORTO - LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA
ELENA SERRANO GARCÍA - M^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA - CRISTÓBAL MARÍN TOVAR
RAFAEL FRAGUAS DE PABLO - SUSANA TORREGUITART BÚA - LUIS REGINO MATEO DEL PERAL
MARÍA BERNAL SANZ - M^a MAGDALENA MERLOS ROMERO - ANTONIO ISACIO GONZÁLEZ BUENO
RAQUEL FERNÁNDEZ BURGOS - EDUARDO HUERTAS VÁZQUEZ

INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
C. S. I. C.

Créditos:

INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Ciencias Humanas y Sociales

La responsabilidad del texto y de las ilustraciones insertadas
Corresponde al autor de la conferencia

Imagen de la cubierta: Carlos III. Hacia 1765. Óleo sobre lienzo. Pintado por
Antón Rafael Mengs. Esta imagen del rey Carlos III forma pareja con el retrato de la
esposa del monarca, María Amalia de Sajonia, aunque la imagen de la reina no fue pintada
delante del modelo, sino inventada a partir de otras efigies, ya que la soberana había
fallecido antes de que el artista pudiese retratarla. Museo del Prado.

©2017 Instituto de Estudios Madrileños

©2017 Los autores de las conferencias

ISBN: 978-84-940473-6-7

Depósito Legal: M- 34095-2017

Diseño Gráfico: Francisco Martínez Canales

Impresión: Service Point

Impreso en España

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<i>Introducción</i>	
M ^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA.....	9
<i>Nuevos modelos de influencia francesa en la joyería de la corte de Carlos III.</i>	
AMELIA ARANDA HUETE.....	11
<i>Del Madrid de Carlos III al Siglo XXI. El plano de Madrid de Tomás López de 1785.</i>	
ALFONSO MORA PALAZÓN.....	25
<i>Carlos III y la Administración de Papel: el Archivo de Villa</i>	
CARMEN CAYETANO MARTÍN.....	55
<i>La aportación de los Reales Sitios a la construcción del territorio de la Comunidad de Madrid</i>	
MANUEL VALENZUELA RUBIO.....	83
<i>Cartografía madrileña de Tomás López durante el reinado de Carlos III.</i>	
CARMEN MANSO PORTO.....	121
<i>Legado madrileño de Carlos III.</i>	
LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA.....	169
<i>El Banco de San Carlos y la Ilustración.</i>	
ELENA SERRANO GARCÍA.....	201

<i>La presa del Gasco y el canal del Guadarrama, obras financiadas por el Banco de San Carlos.</i>	
M ^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA.....	225
<i>Intervenciones en Aranjuez en la época de Carlos III.</i>	
CRISTÓBAL MARÍN TOVAR.....	261
<i>Expulsión de la Compañía de Jesús bajo el reinado de Carlos III</i>	
RAFAEL FRAGUAS DE PABLO.....	295
<i>Una fábrica de ciudadanos laboriosos.</i>	
<i>El Hospicio del Real Sitio de San Fernando.</i>	
SUSANA TORREGUITART BÚA.....	309
<i>La Nobleza reformista e ilustrada en el Madrid de Carlos III.</i>	
<i>Simbiosis entre nobleza y majeza.</i>	
LUIS REGINO MATEO DEL PERAL.....	319
<i>Diseños, trazados y proyectos de Ventura Rodríguez en el Madrid de Carlos III.</i>	
MARÍA BERNAL SANZ.....	351
<i>Imagen de Aranjuez durante el reinado de Carlos III.</i>	
<i>De Domingo de Aguirre a Lord Grantham.</i>	
M ^a MAGDALENA MERLOS ROMERO.....	385
<i>Corte, Ciencia y Público. La difusión del conocimiento científico en el Madrid de Carlos III.</i>	
ANTONIO ISACIO GONZÁLEZ BUENO.....	411
<i>Transformaciones urbanísticas llevadas a cabo por Carlos III en El Escorial.</i>	
RAQUEL FERNÁNDEZ BURGOS.....	429
<i>La política de los ilustrados sobre los espectáculos y diversiones públicas.</i>	
EDUARDO HUERTAS VÁZQUEZ.....	453

LA APORTACIÓN DE LOS REALES SITIOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por MANUEL VALENZUELA RUBIO
Universidad Autónoma de Madrid

Conferencia pronunciada el 26 de enero de 2017
En el Museo de Historia de Madrid

I. INTRODUCCIÓN. A LA BÚSQUEDA DE UN ENFOQUE ORIGINAL PARA ESTA CONTRIBUCIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL III CENTENARIO DE CARLOS III

No ha sido tarea fácil encontrar una aproximación que aportara alguna novedad a la exuberante bibliografía que ha ido generando el tema de los Reales Sitios, cultivado por una amplia gama de estudiosos de distintas procedencias disciplinares. Sería inagotable la tarea de referenciar aquí aunque fuera de forma sucinta las aportaciones de historiadores del arte, arquitectos, juristas o geógrafos, entre los más asiduos, que se han dirigido hacia los reales sitios en busca de contenidos para sus investigaciones, generadoras de tesis doctorales, libros, artículos, conferencias o ponencias a congresos. Hay que tener en cuenta que su génesis y evolución fue el resultado de la toma de importantes decisiones por parte de los gobernantes de distintos regímenes y colores políticos durante más de cinco siglos con efectos relevantes sobre el patrimonio artístico, la economía, el medio natural, el urbanismo, las infraestructuras, la administración o la sociedad de estos peculiares asentamientos humanos y de sus entornos territoriales. En ellos se reflejaron con desigual intensidad los cambios acontecidos en las formas de gobierno y en el marco institucional que se sucedieron en España durante tan largo lapso de tiempo desde la monarquía absoluta hasta la democracia pasando por repúblicas, golpes de Estado, revoluciones y sus consiguientes efectos regulatorios con incidencia directa o indirecta sobre ellos. De una forma u otra los distintos ámbitos competenciales que se han ido estableciendo en España desde el Antiguo Régimen, en que el monarca era la única fuente del poder, hasta el actual esquema jurisdiccional surgido del estado autonómico han aportado al tema que nos ocupa algún

componente de su realidad actual. Bien es verdad que en la conformación de los reales sitios como realidad urbano-territorial con rasgos diferenciales respecto a otros tipos de poblamiento tradicional en España tuvo un particular protagonismo el período denominado del Despotismo Ilustrado bajo la nueva monarquía borbónica que ocupa todo el siglo XVIII y dentro de él los reinados de Fernando VI y Carlos III, cuyo tercer centenario de su nacimiento se ha celebrado en 2016 con un nutrido programa de actividades sobre la figura y la obra del monarca más representativo de la Ilustración¹.

Llegados a este punto, el interrogante que se nos han planteado como punto de arranque de este texto es la perspectiva con la que abrir un espacio de análisis con visos de originalidad y coherente con nuestra especificidad investigadora así como con anteriores aportaciones nuestras al mismo tema, que se irán citando a lo largo del presente texto. Pues bien, el hilo argumental elegido para esta contribución al Tercer Centenario de Carlos III ha sido el punto de llegada de la evolución experimentada por la herencia urbana y territorial de los reales sitios tras los cambios de estatus y de su vinculación a la Corona a lo largo del siglo XIX y de las decisiones de política territorial y urbanística de las últimas décadas con especial referencia a los Reales Sitios de Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial.



Localización de los Reales Sitios del entorno madrileño con indicación de las estaciones en que se alojaban en ellos la corte. Fuente: Histogeomapas (<http://histogeomapas.blogspot.com.es>)

¹ Coincidiendo con el II Centenario de la muerte de Carlos III se celebró una importante exposición bajo el título *Carlos III, alcalde de Madrid (1788-1988)* cuya publicación acompañada de un nutrido conjunto de trabajos de investigación glosando la figura y la obra del monarca ilustrado fue asumida por el ayuntamiento de Madrid (AAVV, 1988). En el mismo sentido actuó la **Comisión Nacional Organizadora del Bicentenario**, en la que se encuadraron más de 60 entidades y personalidades particulares, impulsora de una magna exposición acompañada de un conjunto de 34 estudios monográficos, publicados en dos volúmenes bajo el título: *Carlos III y la Ilustración* (Ministerio de Cultura, 1988)

2. LA DIALÉCTICA CAMPO-CIUDAD EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REALES SITIOS DE MADRID DEL S. XVIII

2.1. La calidad ambiental como criterio de elección de la ubicación de los reales sitios

Como ya se ha indicado, en sus orígenes los monarcas españoles concibieron los reales sitios del entorno madrileño como residencias ocasionales dedicadas al ocio y descanso así como al ejercicio del deporte real por antonomasia, la caza, practicada en unos entornos de gran calidad ambiental y paisajística; ello exigía la existencia de unas condiciones naturales marcadas por las masas forestales y el bosque bajo por ser estos los ecosistemas idóneos para la vida de las especies cinegéticas. Este tipo de condiciones ambientales se encontraban en el entorno de Madrid tanto en dirección a la Sierra de Guadarrama como en el sistema fluvial organizado por el río Tajo y su principal afluente, el Jarama. En el caso de El Pardo la masa de encinar se prolongaba desde las cercanías de Madrid hasta las cumbres de la sierra mientras que en Aranjuez la naturaleza era particularmente atractiva por la excepcional combinación de bosque, caza y agua, dada su ubicación en la confluencia de los ríos Tajo y Jarama. En el entorno del monasterio de El Escorial la inexistencia previa de grandes masas forestales fue compensada mediante una operación de repoblación forestal de encinas impulsada por Felipe II sobre terrenos previamente expropiados y despoblados.

La primacía asignada a la caza en los reales sitios entrañaba la incompatibilidad con la presencia en la zona de actividad agraria y ganadera e incluso de núcleos de población. Es coherente, por ello, que a la reserva de la caza para las reales personas dedicaran una atención preferente las numerosas regulaciones así como la actuación constante de la Junta de Obras y Bosques, cuya presencia en el entramado institucional de la Monarquía se prolongó hasta bien entrado el siglo XVIII. No deja de ser elocuente que, para conseguir la monofuncionalidad cinegética del entorno de los reales sitios, se optara por incorporarlos a la corona e incluso en ocasiones despoblarlos y cercarlos. En esa línea habría actuado Carlos V en Aranjuez cuando “acotó el término de la Mesa Maestral, dedicándolo a la caza y sustrayéndolo al pastoreo”, lo que habría dado como resultado que “las vegas de Colmenar y Aranjuez quedaron convertidos en un hermoso bosque y sitio de caza”²; no obstante, al organizarse el sistema de infraestructuras para el riego del río Tajo, se posibilitó que algunos espacios se pudieran dedicar a huertas para el cultivo (huertas de Picotajo, por ejemplo) o para praderías dedicadas a la ganadería vacuna además de para el riego de los jardines. Más estricta aún fue la decisión tomada por Felipe II al constituir el dominio territorial en torno al Monasterio

² MANUEL DE TERÁN, «Huertas y jardines de Aranjuez», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, XVIII n° 58 (1949), pp. 261-296

de El Escorial consistente en despoblar los núcleos habitados de la zona para repoblarlos de encinas y cercar el conjunto, todo ello con la intención de dedicarlo a coto de caza³. La misma combinación entre compras de propiedades rústicas y construcción de una cerca con la finalidad de encerrar en su interior las especies cinegéticas para la práctica de la caza de las reales personas y sus séquitos fueron llevadas a cabo por Fernando VI en El Pardo⁴. Tal voluntad de control cinegético ha dejado su huella en la organización del territorio y el paisaje del entorno de los sitios reales.

2.2. Los reales sitios como enclaves urbanos al servicio de una corte itinerante.

Durante los reinados de la Casa de Austria los reales sitios no llegaron a generar verdaderos asentamientos con rasgos urbanos más allá de las construcciones de servicio destinados a cubrir las necesidades básicas de una maquinaria burocrática no demasiado extensa y de una corte austera. Muy distinta fue la situación al advenimiento de la Casa de Borbón, que arrastraba en sus estancias fuera de Madrid todo el entramado de un estado hipertrofiado y una corte creada a imagen y semejanza de la francesa. La inadecuación de las viejas residencias reales periurbanas quedó patente a lo largo del siglo XVIII hasta que a mediados del siglo se arbitró como solución la creación de sendas nuevas poblaciones junto al Monasterio de El Escorial y del palacio de Aranjuez, respectivamente.

Que la decisión tomada fue muy oportuna lo corrobora la enorme nómina de población flotante que acompañaba a la corte durante las jornadas regias, cuyo razonable acomodo fue posible en las nuevas casas construidas en ambas poblaciones. En el caso de San Lorenzo de El Escorial existe una documentación muy detallada acerca de la distribución de las nuevas construcciones y de sus dueños hacia finales del siglo XVIII (1794), confeccionada a instancias del arquitecto de Sitio Juan de Villanueva. El primer grupo lo integraba la nobleza, que construía dos tipos de casas: para sus familias y para arrendar en las jornadas, lo que explica que no fueran a menudo mansiones de gran categoría palaciega. El otro grupo importante

³ Este aspecto de la formación del dominio territorial entregado al Monasterio de El Escorial por Felipe II forma parte de un trabajo más amplio de MANUEL VALENZUELA, “El Escorial, de real sitio a núcleo turístico-residencial”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, X (1974), p. 365. Por lo demás, el proceso seguido en la creación del coto real de caza escorialense y los conflictos surgidos en torno a su práctica con las comunidades campesinas vecinas han sido minuciosamente analizados por JESÚS IZQUIERDO MARTÍN y PABLO SÁNCHEZ LEÓN, “Racionalidad sin utilitarismo: la caza y sus conflictos en El Escorial durante el Antiguo Régimen”. *Historia Agraria*, nº 24, 2001, pp. 123-151, consultado en: <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/130947/2001%2c%2024%2c%20123-151.pdf?sequence=1> (18.08.2017)

⁴ Más información sobre la formación de la propiedad regia plena en el Monte de El Pardo puede encontrarse en MANUEL VALENZUELA, “Segregación y cambio funcional en un espacio forestal suburbano (El Pardo)” en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XI (1975), pp. 28-29.

lo nutría el personal al servicio directo de la Corte: médicos y cirujanos de la Real Casa; conserjes; secretarios, caballerizos, etc.; servidores públicos de alta jerarquía gubernamental; dignidades eclesiástica y representantes de países extranjeros; funcionarios y cargos residentes permanentes en el Real Sitio (administrador de correos, guardas de los Reales Bosques, alcalde mayor). Otro grupo importante lo formaba el personal ligado a las actividades de la construcción y del mantenimiento de las reales estancias (aparejadores, maestros de obras, pizarreros etc.), incluidos los propios arquitectos reales (Juan Esteban y Juan de Villanueva). Sin perder la dependencia de la corte, otro importante grupo de residentes en el Real Sitio lo formaban los proveedores de la real casa, del monasterio y del común (artesanos, salchicheros, panaderos, fabricantes de pastas, etc.), que constituían la base de la población local fija autorizada para residir en el real sitio, a la que habría que unir los criados y sirvientes pero que se alojaban en la casa de sus señores, aparte de otros grupos menos representativos (clero y organizaciones religiosas etc.)⁵

Las peculiaridades laborales de los dos reales sitios y la prohibición de residir en ellos fuera de jornada hace muy difícil conocer su composición demográfica con anterioridad a los censos de finales del siglo XVIII. De ellos se desprende que las restricciones para la residencia fuera de las jornadas regias se incumplieron, como lo corroboran tanto en San Lorenzo como en Aranjuez los censos de Floridablanca (1787) y Godoy (1797). En Aranjuez Ortiz Córdoba observó cómo entre ambas fechas se había doblado la población residente, pasando de 2.593 habitantes en 1787 a 4.226 en 1797 y comprobándose, además, que tal aumento de población total era paralela a la reducción del empleo proporcionado por el palacio o, lo que es lo mismo, que aumentaba la población ajena a las estancias de la corte en la localidad⁶. Similar comportamiento tuvo lugar en San Lorenzo; sin embargo, no era tan clara la independencia laboral del real sitio respecto al monasterio y a la corte en el censo de 1797, en el que un sector terciario hipertrofiado (65,3% de la población ocupada) estaba dominado por empleados, eclesiásticos y criados (461 sobre 599) frente al 40,8% de ocupados en sector secundario (fabricantes, artesanos y obreros), potencialmente menos dependientes del empleo institucional; en definitiva, que ya era un centro de servicios como lo sigue siendo en la actualidad⁷.

⁵ Una minuciosa explotación de la citada documentación puede hallarse en MIGUEL LASSO DE LA VEGA y VICENTE GORRIZ, "La recuperación del plano topográfico de 1794 de San Lorenzo del Escorial" en *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*, 1996, pp. 34-51.

⁶ ÁNGEL ORTIZ CÓRDOBA, *Aldea, sitio, pueblo Aranjuez*, Madrid: edit. Doce Calles, 1999, pp. 40-42

⁷ MANUEL VALENZUELA, op. cit. 1974, pp.377-378

2.3. La implantación de una orientación agro-ganadera, un rasgo exclusivo de Aranjuez

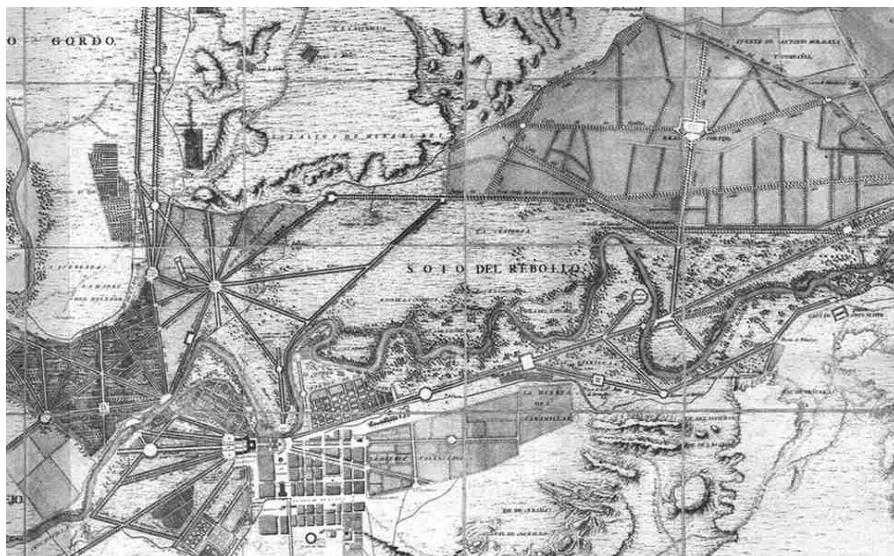
La subordinación a la caza de los grandes dominios territoriales vinculados a los reales sitios de Aranjuez y El Escorial entraba en franca colisión con la agricultura y la ganadería, cuya práctica estaba severamente restringida no sólo dentro sino en una amplia periferia de los dominios reales por numerosas regulaciones, cuya infracción era sancionada con especial rigor. Se mantuvieron, sin embargo, aunque limitadas a contados enclaves en ambos sitios y subordinadas al abastecimiento en productos frescos (leche, frutas y verduras) a los reyes y su séquito durante las jornadas⁸. Esta situación se mantuvo hasta el siglo XVIII, salvo en Aranjuez gracias a la construcción de una amplia infraestructura hidráulica en el siglo XVII, que, aunque pensada más bien para el riego de los jardines y para la defensa contra las riadas, sentó las bases de la ampliación de las huertas y posibilitó la reorientación del real sitio hacia una economía fisiocrática fundamentada en la utilización de las grandes aptitudes naturales para la agricultura y la ganadería de los terrenos de la llanura aluvial formada por los ríos Tajo y Jarama.

Justamente en ello radica la originalidad de Aranjuez respecto a los otros reales sitios de la actual Comunidad de Madrid (CdM en adelante), si se exceptúa el de San Fernando de Henares, donde se intentó repetidamente pero sin éxito implantar un modelo de explotación agraria en paralelo con la real fábrica allí fundada en el reinado de Fernando VI. En síntesis, en Aranjuez se trató de aplicar una política explícita de puesta en valor del territorio ribereño para la ampliación de la base agro-ganadera local bajo un punto de vista innovador entroncado con las coordenadas básicas del reformismo ilustrado: utilitarismo, cientifismo y espíritu filantrópico. Esta voluntad decidida de fomento de la orientación rural en el Real Sitio de Aranjuez fue impulsada por los primeros reyes borbones, quienes emprendieron más roturaciones para la implantación de nuevos cultivos⁹; en todo caso, la escala de tales iniciativas fue infinitamente menor que la emprendida por Carlos III, cuya política de fomento rural llegó a afectar a una parte importante del dominio real de Aranjuez en íntima complementariedad con la ampliación, ya decididamente ortogonal, incorporada al programa urbanístico puesto en marcha una década antes por el *tándem* Fernando VI-Bonavía. En esta complementariedad radica, a nuestro modo de ver, la mayor aportación del reinado de Carlos III a la organización urbano-

⁸ En el caso de El Escorial, quedaban exentas de la servidumbre cinegética las fincas del monasterio exteriores a la cerca real. En cambio, en Aranjuez los reyes de la Casa de Austria ampliaron las huertas y plantíos arbóreos (viñas, moreras y frutales) al mismo tiempo que se implantaba un sistema de vías de comunicación interiores apoyada sobre la estructura de paseos arbolados influida por la estética renacentista de claras reminiscencias urbanísticas.

⁹ MANUEL DE TERÁN, op. cit, p. 270.

territorial del entorno ribereño, que, con las profundas modificaciones sufridas a lo largo del tiempo, aún hoy día marcan la identidad del municipio de Aranjuez. En verdad, son muy numerosas las interrelaciones funcionales y morfológicas que se establecen entre lo rural y lo urbano en Aranjuez, sobre las que se fundamentaría, con manifiesta exageración, la denominación de ‘ciudad rústica’ para dicha interrelación¹⁰, término bucólico cargado de un excesivo entusiasmo ruralista.



Área central del Real Sitio de Aranjuez con identificación de las Doce Calles, el Plano de Bonavía y en la parte superior derecha el Real Cortijo de San Isidro, según el plano de Domingo de Aguirre de 1775.

Fuente: Original digitalizado disponible en la web de la Biblioteca Nacional

Hay que admitir, no obstante, que bajo el reinado de Carlos III se produjeron grandes avances en el medio rural de Aranjuez tanto desde el punto de vista agronómico como del poblamiento rural; sin embargo, lo verdaderamente renovador fue la mentalidad subyacente en todas las intervenciones rurales: los principios del reformismo ilustrado arriba enunciados y, en particular, su carácter científico-técnico. De ello se deriva lo que podría considerarse como la gran aportación de la política rural ilustrada consistente en la creación de un conjunto de fincas-modelo de base agropecuaria a partir de las tierras procedentes del heredamiento de Aranjuez y sus sucesivos ensanches mediante compras a

¹⁰ MAGDALENA MERLOS, *Aranjuez, urbanismo y arquitectura en el paisaje*, Madrid, Consejería de Educación, 2013, p. 17.

particulares a lo largo del tiempo. No hay que olvidar que desde sus orígenes como real sitio para el ocio y el recreo regio la presencia de caballos de todas las razas tuvo un particular protagonismo, de cuya cría hay constancia documental desde la época maestra y de que la yeguada real ya existía desde 1560. Con la llegada al trono de Carlos III la yeguada recibió un gran impulso en Aranjuez, lo que hizo necesaria la ampliación o creación de instalaciones para la cría y cuidado de los caballos y para las actividades destinadas su utilización regular (cuadras y caballerizas, cocheras etc.) Todo ello implicó un aumento paralelo de trabajo para los profesionales de la construcción (maestros de obras, aparejadores y arquitectos) y cuantiosos dispendios para las arcas reales¹¹; incluso el propio arquitecto real de Aranjuez desde 1762, el francés Jaime Marquet, se vio involucrado en la actividad edificatoria al servicio de la real yeguada en las fincas de Villamejor, el Campo Flamenco y, sobre todo, en la dehesa de Sotomayor, asiento de la Casa de la Monta, al igual que lo hizo con anterioridad (1757-1759) en la más notable de todas las caballerizas de Aranjuez, las Cocheras de la Reina Madre; ambas son los ejemplos más representativos de la arquitectura ecuestre en Aranjuez que han llegado hasta nosotros¹².



Vista aérea de la Casa de la Monta (Jaime Marquet 1761)
en la Finca Sotomayor. Fuente: Fotogrametría
Here, 2017 (Buscador Bing).

¹¹ JUAN JOSÉ ECHEVERRÍA y ENRIQUE DE TERESA, *Cocheras de la Reina Madrid Isabel de Farnesio*, Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1992, p. 15

¹² VIRGINIA TOVAR, “Jaime Marquet, un arquitecto francés en la corte de España: nuevos datos sobre su actividad en el Real Sitio de Aranjuez” en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXIV (1974), pp.174-175.



Vista aérea de las Cocheras de la Reina Madre (estrella) y el Palacio del Duque de Medinaceli. Las cocheras, restauradas, se han convertido en el centro cultural “Isabel de Farnesio”.
Fuente: Fotogrametría Here, 2017 (Buscador Bing).

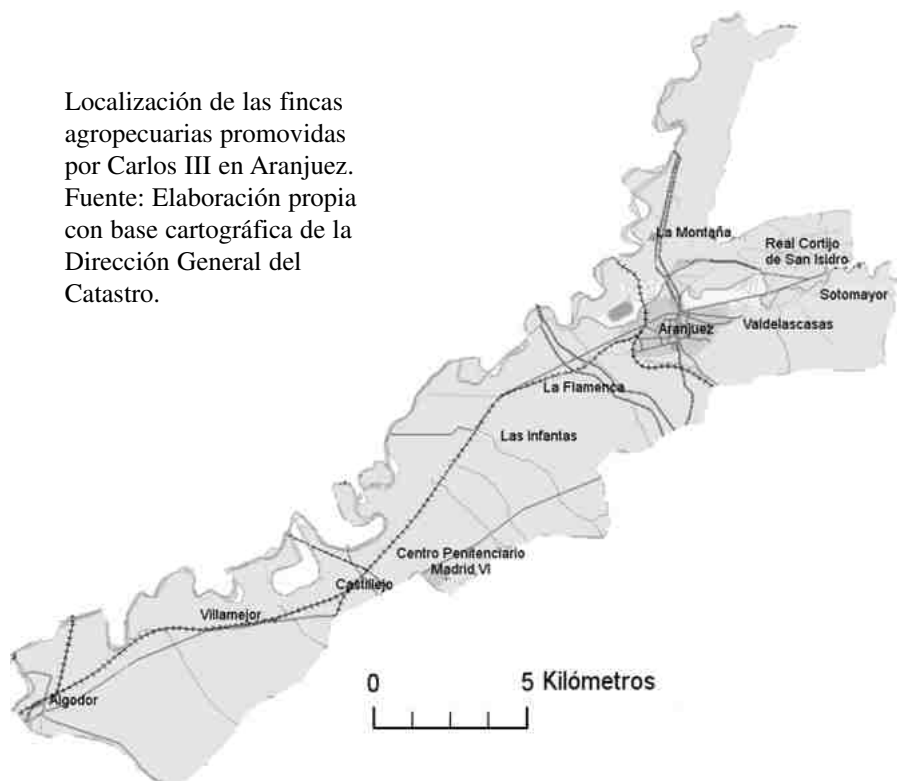
Una alusión diferenciada merecen las fincas asociadas directamente a la etapa dorada de la yeguada real en Aranjuez (Villamejor, Campo Flamenco, Legamarejo, Las Infantas y, en particular, Sotomayor), verdaderas fincas experimentales agropecuarias. La doble condición agraria y ganadera alcanza en Aranjuez su máxima expresión en la finca La Flamenca, en donde cuidaban la tierra labradores de origen flamenco, la cual se especializaría en la producción de plantas forrajeras para la yeguada; en ella se construyó una nueva edificación en 1775 dirigida por Manuel Serrano, sucesor de Jaime Marquet¹³. También cabe entender como fincas experimentales la Casa de Vacas, existente desde el siglo XVII, que bajo Carlos III se diversificó mediante la fabricación de derivados lácteos (mantequilla etc.), la Huerta Valenciana, la Casa de La Montaña, el Real Deleite y, muy en especial, el Real Cortijo de San Isidro. Esta última fue creada *ex novo* por Carlos III en el sector oriental del real sitio como una gran explotación nacida para la experimentación en el ámbito de la arboricultura (viñedo y olivar)¹⁴ pero también en la introducción de avances

¹³ ANA LUENGO, *Aranjuez, la construcción de un paisaje. Utopía y realidad*, Madrid, C.S.I.C, Instituto de Estudios Madrileños y Ediciones Doce Calles, 2008, p. 309 y CÁNDIDO LÓPEZ Y MALTA, 1868, p. 420

¹⁴ Según datos aportados por Terán, el cortijo se constituyó en 1766 sobre 534 fanegas incrementadas el año siguiente con otros 402 (en total, 327 Ha), dedicadas en su mayor parte a aclimatación de diversas variedades de olivar y de vid originarias de España e Italia bajo la dirección de agricultores italianos; veinte años más tarde ya se habían plantado 128.000 vides y 25.000 olivos

tecnológicos al servicio de la agricultura. La dimensión experimental habría que extenderla a las tipologías edificatorias implantadas en esta nueva generación de fincas-modelo con sus casas de labor adaptadas perfectamente a las tareas productivas, tal como las ha descrito Virginia Tovar¹⁵. A lo cual hay que añadir la incorporación de instalaciones de servicio a la explotación y otras edificaciones de rasgos urbanos, incluso a veces monumentales, destinados al uso ocasional del rey (“cuartos de Su Majestad”); el ejemplo más representativo fue la ‘casa grande’ del Real Cortijo de San Isidro aunque también las hubo en Villamejor, Legamarejo y en la Casa de Vacas. De esta manera, van surgiendo por todo el territorio agro-ganadero de Aranjuez el embrión de un sistema de asentamientos dispersos, cuya posterior evolución pasó por etapas de expansión y decadencia hasta su casi total desaparición como núcleos habitados, excepción hecha del Real Cortijo, que con una población permanente de 1.060 habitantes en 2016 ostenta el rango de Entidad Local Menor (ELM) dentro del municipio de Aranjuez.

Localización de las fincas agropecuarias promovidas por Carlos III en Aranjuez. Fuente: Elaboración propia con base cartográfica de la Dirección General del Catastro.



(MANUEL DE TERÁN, op. cit, p.272). Aunque la rentabilidad del Cortijo no alcanzara las expectativas iniciales, pudo suministrar vino y aceite a la Casa Real entre 1783 y 1795.

¹⁵ VIRGINIA TOVAR, “Arquitectura suburbana en los Sitios Reales”, en JULIO CARO BAROJA, dir. *Arquitectura popular en España*, Madrid, CSIC, 1990, p. 267.

Tanto por su origen como por su posterior evolución y su realidad semiurbana actual merece en este texto un mínimo análisis el asentamiento asociado al Real Cortijo de San Isidro, fundado por Real Decreto de Carlos III de 24 de diciembre de 1766. Se trata, sin duda, de la más importante aportación al hábitat rural vinculado a la política fisiocrática de Carlos III en el real sitio de Aranjuez; en realidad, su funcionalidad y su organización interna no discrepaba del modelo de explotación agraria surgido en la submeseta sur y en el valle del Guadalquivir bajo la misma denominación de ‘cortijo’. Con proyecto de Jaime Marquet, se construyó en el centro de la finca un perímetro cercado de forma poligonal, en el que se agrupaban las instalaciones al servicio de la explotación agraria (cuadras, graneros, pajares, aprisco para las ovejas destinadas a abonar los campos, pozos de agua...) pero también un embrión agroindustrial compuesto de quesería, lagar y almazara en sendos edificios rectangulares complementados con una bodega subterránea¹⁶ para la crianza y almacenamiento del vino y el aceite producidos en la finca; completaban el complejo una edificación singular (‘casa grande’) destinada a alojar la administración de la finca y a residencia ocasional del rey en sus visitas al Cortijo, dependencias para los trabajadores y una capilla monumental de estilo neoclásico bajo la advocación de San Isidro Labrador, obra del arquitecto Manuel Serrano (1788), que había quedado a cargo de las obras a la muerte de Marquet¹⁷.

No parece que los resultados económicos alcanzaran las expectativas creadas por el programa agronómico emprendido en El Cortijo ni que Carlos IV compartiera las inquietudes fisiocráticas de su predecesor. El hecho es que en 1795 la finca fue permutada con el omnipotente valido de Carlos IV Manuel Godoy por la posesión madrileña de La Moncloa, en cuyas manos se mantuvo la finca por el corto período de tres años (1795-1798), cuando la volvió a permutar con el Rey por los lagos de la Albufera en Valencia¹⁸. En estos años, sin

¹⁶ El lagar y la bodega subterránea del Cortijo merecen nota aclaratoria tanto por sus dimensiones y su solidez como por su monumentalidad, lo que les convierte en un espléndido ejemplo de arquitectura industrial. El lagar ocupa una edificación en superficie de 70 m. de longitud y 12 de anchura y la bodega consta de dos galerías subterráneas de ladrillo visto de una longitud de 385 m y una altura de 4,5 m. Ambos están rehabilitados para la celebración de eventos sin dedicación a la elaboración o crianza de vino en la actualidad.

¹⁷ Han proliferado ciertas apelaciones encomiásticas referidas al Real Cortijo como la de denominar como ‘micro-ciudad al servicio de la Corona’ a lo que era (y no era poco) un modelo de finca experimental piloto con resultados muy discutibles desde la lógica agronómica y económica. Una muy peculiar perspectiva del Cortijo es la que aporta ALFONSO SEGOVIA “El Cortijo de San Isidro en Aranjuez. Del soberano del pueblo al pueblo soberano”, comunicación presentada a la XXXIII Reunión de Asociaciones y Entidades para la Defensa del Patrimonio Cultural y su Entorno, Granada 13,14 15 de junio de 2014: <https://www.hispanianostra.org/patrimonio/wp-content/uploads/6.REAL-CORTIJO-DE-SAN-ISIDRO.pdf> (Consultado el 12.11.2017)

¹⁸ Las fechas exactas de ambas transacciones así como su reflejo documental puede encontrarse en el texto de Josefina Freire Ferrero, cronista oficial del Real Sitio y Villa de Aranjuez, bajo el título *Historia del Real Cortijo de San Isidro* (<http://www.realcortijosanisidro.com/historia.html>). Consultado el 28.08.2017

embargo, y a pesar de la imagen negativa, actualmente en revisión¹⁹, que de Godoy nos ha legado la historiografía de este período de la Historia de España, en su gestión del Cortijo introdujo modificaciones inteligentes orientadas a reducir las pérdidas mediante la modificación de los cultivos, la incorporación de valor añadido y la mejora de la comercialización; en el primer aspecto, redujo la superficie de viñedo e incrementó la de hortalizas y forrajeras para su propia yeguada; además, impulsó la industria de transformación mediante la creación de una destilería (que no prosperó) y por último, impulsó el comercio de productos hortícolas del Cortijo con los vecinos del real sitio²⁰. Una interesante línea de aproximación a la figura de Godoy, vinculada al contenido de este texto, sería su sintonía con las ideas reformistas sustentadas por el pensador clave del reformismo ilustrado español, Gaspar Melchor de Jovellanos²¹. En todo caso, ni bajo administración real ni en manos de Godoy se llegaron a corregir los negativos resultados económicos del Cortijo, agravados durante el convulso período de la Guerra de la Independencia; el resultado de tal estado de cosas fue el arrendamiento de la explotación a particulares, situación que continuó hasta su desamortización en la persona del General Prim, sobre lo que volveremos más adelante.

Párrafo aparte merece la supuesta condición de “núcleo de población” del Real Cortijo de San Isidro e incluso de “ciudad rústica” en opinión de algunos autores²² y, por extensión, el término de “ciudades del campo” aplicado a las construcciones asociadas a las fincas agro-pecuarias de Aranjuez (Sotomayor,

¹⁹ En este contexto se incardina el acto de homenaje a Godoy organizado por el Foro Cívico de Aranjuez y el ayuntamiento pedáneo del Real Cortijo con ocasión del 250 aniversario del nacimiento de Manuel de Godoy, celebrado durante las fiestas patronales del año 2017 (<http://nuevomasm.com/2017/04/07/el-real-cortijo-prepara-un-homenaje-a-godoy-principe-de-la-paz-en-el-250-aniversario-de-su-nacimiento>, consultado el 28.08.2017)

²⁰ Desconozco la fiabilidad de una información recogida pero no documentada en ambos textos sobre un proyecto de navegabilidad del río Tajo desde Aranjuez ideado por Godoy durante estos años.

²¹ Son muchas las evidencias de la sintonía de Godoy con las ideas reformistas de Jovellanos traducidas en su impulso directo o indirecto a favor de la agricultura como uno de los principales activos del país (creación de escuelas para la formación de agricultores y cátedras de agricultura en los jardines botánicos, entre otras); en tal sentido, fue determinante la opinión favorable de Godoy a la publicación del *Informe sobre la Ley Agraria* en 1795. Una perspectiva más amplia sobre la relación de Godoy con las ideas reformistas referidas a Aranjuez puede encontrarse en JOSÉ LUIS LINDO MARTÍNEZ (Cronista del Real Sitio de Aranjuez) “La agricultura y el ilustrado Manuel de Godoy”, en *Libro de Fiestas de San Fernando*, Aranjuez, 2015, 5 pp. Una visión más profunda y prolija sobre las relaciones personales, ideológicas y políticas entre Godoy y Jovellanos la aporta el ya clásico texto de MANUEL SECO SERRANO “Godoy y Jovellanos”, *Revista de la Facultad de Filología*, nº 12, 1962, pp. 238-266.

²² ISABEL ORDIERES, comp. *El Real Cortijo de San Isidro y su integración en el Paisaje Cultural de Aranjuez*, Madrid: Dirección General del Patrimonio Histórico-Cultural, 2013, 93 pp.; MAGDALENA MERLOS, “Aranjuez, ciudad cortesana, ciudad rústica: urbanismo del paisaje” en *Protección y gestión del paisaje urbano histórico (Seminario Internacional)*, Cuenca, 21 y 22 de agosto de 2014, 19 pp.



Capilla del Real Cortijo de San Isidro, obra del arquitecto Manuel Serrano (1788), integrada en el núcleo de población creado por el Instituto Nacional de Colonización sobre las antiguas instalaciones de la finca experimental impulsada por Carlos III. Fuente: Archivo del autor.



Acceso monumental a la bodega subterránea del Real Cortijo de San Isidro, obra de Jaime Marquet (1782). Fuente: Archivo del autor.

Villamejor, Campo Flamenco o Infantas) y derivado de su “relación con el área palatina”²³ Tal condición de núcleo de población no se infiere de ninguna de las descripciones del Real Cortijo a las que hemos tenido acceso ni de su relación con la explotación rural; en primer lugar, porque, al referirse a la población asociada a él en ningún momento se habla de familias sino de empleados, es decir ligados tan sólo por un vínculo de trabajo asalariado sin ninguna relación jurídica con la tierra a través de algún régimen de tenencia (propiedad, arrendamiento o aparcería); tampoco constan relaciones de convivencia permanente en viviendas concebidas para la vida familiar y complementarias de la explotación; por último, no se constata en El Cortijo la presencia ni de los servicios colectivos²⁴ ni de las instituciones habituales en un núcleo de población permanente (escuelas, comercio, etc.)²⁵. Por tanto, en nuestra opinión el Cortijo no es asimilable a otros núcleos de fundación creados en el siglo XVIII y posteriores en el marco de las políticas de colonización interior; la situación será muy otra cuando se haga cargo del Cortijo el Instituto Nacional de Colonización en los años 40 del siglo XX²⁶.

3. LA HUELLA TERRITORIAL Y URBANA DE LOS REALES SITIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID. SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y ARANJUEZ, HISTORIAS PARALELAS.

La presencia de cuatro reales sitios en el actual territorio de la CdM ha dejado una huella desigual pero que, in lugar a dudas, es tras la ciudad de Madrid el mayor factor estructurante de su actual configuración territorial. Por lógica, nuestro intento de abordar tan complejo asunto en este texto habrá de tener un carácter obligatoriamente esquemático, pues su tratamiento ‘*in extenso*’ requeriría una investigación de conjunto y en profundidad, que aún está por hacer, no obstante algunas valiosas aproximaciones sectoriales²⁷

²³ MAGDALENA MERLOS, op. cit., p.14.

²⁴ El único servicio colectivo propiamente dicho, la monumental capilla de Manuel Serrano, se limitaba a ser, en expresión de Álvarez de Quindós, “un simple oratorio para la gente empleada” (Cfr. “Capilla de San Isidro en el Real Cortijo de San Isidro” (en) COMUNIDAD DE MADRID, *Arquitectura y desarrollo urbano*, Vol. IX Aranjuez. Madrid: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Fundación Caja Madrid y Fundación COAM, 2005, p.332

²⁵ Tan sólo consta la existencia de un alcalde pedáneo en la ya muy cercana fecha de 1890, síntoma ya inequívoco de la existencia de población permanente (COMUNIDAD DE MADRID, op. cit., p.329)

²⁶ Sí lo fueron, en cambio, las ciudades y aldeas creadas en las colonizaciones de Sierra Morena y Andalucía coetáneas al Real Cortijo o los ‘pueblos nuevos’ asociados a los regadíos proyectados en las primeras décadas del régimen franquista. Cifándonos a los casos citados, la población asentada tendrá la condición de colonos, no de empleados de una gran explotación, y su estatus como población activa rural también difiere pues su instalación se hace como propietarios de una pequeña explotación agraria.

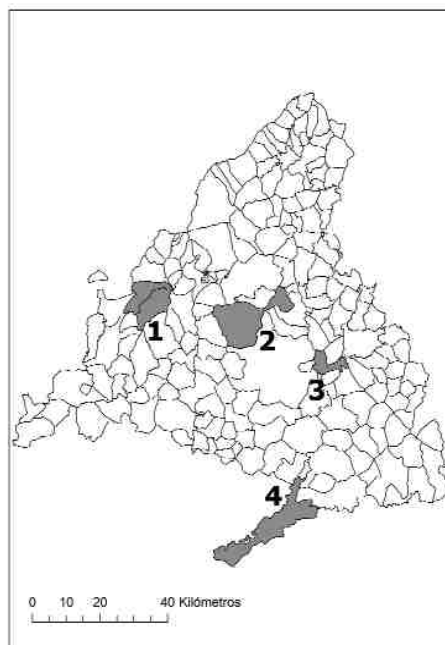
²⁷ Entre las más recientes nos centramos en dos con enfoque urbanístico e histórico respectivamente: AA.VV. *Una corte para el rey. Carlos III y los Reales Sitios*, Madrid, Dirección General

3.1. La contribución de los reales sitios a la actual estructura territorial de la CdM.

Como muy bien ha apuntado Santos Madrazo, durante el Antiguo Régimen “la provincia de Madrid destacaba por su irracionalidad dentro de la irracionalidad de la división territorial de España de esta época”; de hecho, tan sólo una cuarta parte de la actual CdM procede de la antigua provincia de Madrid, perteneciendo el resto a cuatro provincias limítrofes, actualmente integradas en la Castilla y León (Segovia y Ávila) y Castilla La Mancha (Guadalajara y Toledo)²⁸. En tan caótico contexto territorial la anomalía institucional de los reales sitios, dotados de su estatuto especial, apenas merece relevancia puesto que la perdieron al hilo de la creación de las provincias por obra de la reforma de Javier de Burgos (1833). Sin embargo, sí merece una mención el hecho de que los cuatro reales sitios de la CdM se integraran en la ampliada provincia de Madrid en calidad de municipios de régimen común; llama la atención que uno de ellos, el de Aranjuez, influyera particularmente en el límite sur de la provincia dándole su peculiar forma ‘pedunculada’, provocada por el hecho de que una parte mayoritaria del término de Aranjuez penetra como una península en la provincia de Toledo.

Ubicación en la Provincia de Madrid de los municipios herederos de los Reales Sitios. 1.- El Escorial (Municipios de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial). 2.- El Pardo (Municipio independiente hasta 1950). 3.- San Fernando de Henares. 4.- Aranjuez.

Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía municipal del catastro.



de Patrimonio Cultural, 2016, 301 pp. CONCEPCIÓN CAMARERO y FÉLIX LABRADOR, dir., *La extensión de la Corte. Los Reales Sitios*, Madrid: Ediciones UAM, 2017, 745 pp.

²⁸ SANTOS MADRAZO, “Madrid: ciudad y territorio en la época de Carlos III”, en AA.VV. *Carlos III, alcalde de Madrid (1788-1988)*, Madrid: Ayuntamiento, 1988 pp.111-112

Una mayor capacidad organizadora del territorio tuvieron los reales sitios debido a las infraestructuras construidas para darles servicio, en particular, la viaria y la hidráulica. De la primera, destaca el inicio bajo Carlos III de la primera red de Carreteras Radiales, continuadoras de los seis grandes Caminos de Postas implantados por Felipe V; estas carreteras, antes que mejorar la relación centro-periferia a escala española, muy lentamente alcanzada, produjeron como primera aportación un importante avance en la cohesión de Madrid con su entorno territorial, comenzando por facilitar la accesibilidad a los reales sitios, donde se desarrollaba una parte importante de la actividad política y social propias de la capital de la Monarquía²⁹. Como no podía ser menos, los nuevos caminos reales y otras infraestructuras viarias (los puentes) facilitaron en forma muy notable la fluidez de las comunicaciones con los reales sitios, sobre todo con Aranjuez, El Pardo y San Lorenzo³⁰. Prueba de ello fueron los puentes monumentales construidos sobre las rutas radiales en sus inmediaciones: Puente de los Viveros (1775) en la carretera de Madrid a Francia junto a San Fernando de Henares o el Puente Largo (1760) sobre la de Andalucía cerca del acceso al real sitio de Aranjuez, ambos sobre el río Jarama y ambos actualmente en servicio³¹. En cuanto a las obras hidráulicas realizadas o en proyecto, fueron una constante en el territorio madrileño, vinculadas de una forma u otra al real sitio de Aranjuez; lo estuvo el complejo sistema de presas, azudes y canales implantado desde la época los primeros Austria y mejorado durante el siglo XVIII, en especial bajo Carlos III como apoyo a la creación del Real Cortijo de San Isidro; también lo fue, aunque de forma indirecta, el ambicioso programa de obras hidráulicas para hacer navegable el río Tajo mediante la complementariedad de los canales del Guadarrama y del Manzanares junto con su pieza fundamental, la presa del Gasco, cuya construcción, iniciada en 1787, se saldó con un rotundo fracaso con gran quebranto para la hacienda real.

Clara continuidad con el anterior planteamiento tuvieron los ferrocarriles radiales, al menos en el caso de la línea de Norte hacia Francia y la antigua MZA (Madrid-Zaragoza-Alicante), cuyo primer tramo (Madrid Aranjuez) es considerado la segunda línea de tren construida en España (1851) tras la

²⁹ FERNANDO TERÁN (2016): “Carlos III en el territorio de Madrid”, en AA.VV. *Una corte para el rey. Carlos III y los Reales Sitios*. Madrid: Comunidad de Madrid, 2016, pp.16-21

³⁰ Un dato elocuente sobre la mejora de las comunicaciones con Aranjuez lo aporta SANTOS MADRAZO, “Madrid y el radialismo caminero en la época pre-ferroviaria”, en AA.VV. *Madrid. Tres siglos de una capital, 1702-2002*, Madrid: Fundación Caja Madrid, pp. 88-89: “El trayecto de Madrid a Aranjuez era recorrido anualmente, a lomo o en vehículo, por unos 114.000 pasajeros”. Tal volumen de viajeros justificó el que en 1792 se creara la primera línea regular de diligencias al real sitio y, más adelante, la segunda línea de ferrocarril española (1851).

³¹ Un papel similar de acceso a El Pardo jugó el puente de San Fernando, construido por orden de Fernando VI en 1749 con proyecto del arquitecto Jaime Bort y Meliá. Actualmente forma parte del anillo ciclista de Madrid.



Vista actual del Puente de los Viveros en la autovía A-2 (sentido salida) sobre el Río Jarama a su paso por San Fernando de Henares. Obsérvese la construcción de otro paralelo en sentido entrada y la intensa desfiguración del puente histórico para adaptarlo a su uso actual (construido en 1569, ampliado por Carlos III).

Fuente: Fotogrametría Here, 2017 (Buscador Bing).



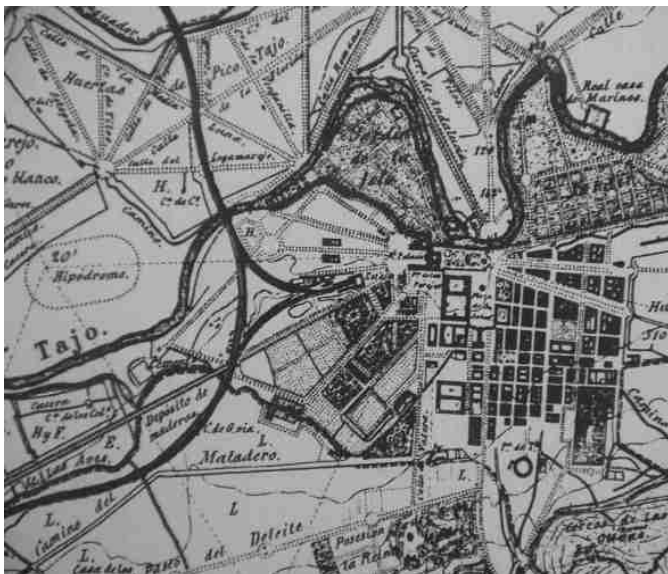
Vista actual del Puente Largo sobre el Río Jarama situado en la antigua N-IV cerca de Aranjuez (1761). Fuente: Fotogrametría Here, 2017 (Buscador Bing).

Barcelona-Mataró (1848)³²; en cuanto a la línea del Norte, financiada por capital francés, su primer tramo se puso en servicio hasta El Escorial en 1860 tras un complejo y costoso proceso de construcción ³³. Ambas líneas demostrarán su capacidad transformadora del territorio en los dos reales sitios a lo largo de

³² La construcción de esta línea fue concedida al empresario y promotor inmobiliario José de Salamanca (creador del barrio homónimo), ennoblecido por Isabel II, para cuyos desplazamientos a Aranjuez la dotó de un lujoso salón-vagón (ANA LUENGO, 2008, p.315).

³³ A los problemas técnicos derivados del trazado sobre terrenos graníticos se unieron las fiebres palúdicas debidas a la abundancia en la zona de aguas estancadas causantes de una importante sobremortalidad de la población obrera, en gran parte formada por trabajadores forzados.

los siglos XIX y XX como inductoras o colaboradoras de los profundos cambios que se van a producir en los entornos de ambos: el cambio hacia la función turístico-recreativa en el caso de El Escorial y hacia la industrialización en el de Aranjuez sin olvidar cómo la desamortización de los bienes de la Corona ocurrida durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874) hizo surgir en ambos una estructura agraria marcada por el latifundismo y una especialización agraria de distinto signo, agrícola en el caso de Aranjuez y ganadera en el de El Escorial. Merece la pena prestar atención a cómo en el entorno de ambas localidades las dos grandes líneas radiales se ramificaron; la del Norte se ramifica en Villalba hacia Segovia, mejorando la accesibilidad a otro real sitio (La Granja de San Ildefonso). En cuanto a la línea MZA, continuará desde Aranjuez por Alcázar de San Juan y Almansa hacia Alicante, a donde llegó en 1858; la conexión con Toledo y Ciudad Real fue más compleja, lo que hizo necesario crear en el interior de propio término de Aranjuez el importante nudo ferroviario de Algodor, ubicado en los confines de la real propiedad cerca ya del límite con la provincia de Toledo³⁴. Suerte muy distinta corrió el real sitio de San Fernando, cuya real fábrica languidecía a mediados del siglo XIX por lo que, con intención de reactivarla se solicitó la concesión de una estación en la línea férrea a Zaragoza, propiedad también de MZA; a pesar de haberla obtenido, no se superaron los problemas de funcionamiento de la fábrica sino que continuó acentuándose el estado ruinoso del edificio³⁵.



El acceso ferroviario a Aranjuez (1851) facilitó las comunicaciones entre Madrid y el Real Sitio a costa del deterioro de un sector de las huertas históricas (huertas de Picotajo). Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Fondo cartográfico de la Junta de Estadística (1865)

³⁴ Por esta humilde estación, sin apenas población residente aparte de la alojada en el poblado ferroviario, llegaron a circular trenes de dos líneas, la de Aranjuez a Toledo, inaugurada en 1858, y la de Madrid a Badajoz por Ciudad Real inaugurada en 1879.

³⁵ AURORA RABANAL, *El real sitio de San Fernando de Henares. Historia, arquitectura y urbanismo*, Madrid, Ayuntamiento de San Fernando de Henares, 1983, pp. 105-108.

3.2. La desamortización de los bienes de la Corona en el Sexenio Revolucionario (1868-1874), un factor determinante de las transformaciones urbanas y rurales en los reales sitios de Madrid

La peculiar y en algún caso confusa (especialmente en el caso de El Escorial) titularidad jurídica del suelo en los reales sitios les libró de la privatización acometida sobre los bienes eclesiásticos y municipales por las desamortizaciones de Mendizábal (1837) y Madoz (1848) respectivamente. Hubo un primer episodio vendedor en el Trienio Liberal (1820-1823) que fue revertido tras la restauración de la monarquía absoluta con la ayuda de la intervención francesa de los 100.000 hijos de San Luis. A partir de 1865 se inicia la construcción de un nuevo marco jurídico regulador de las inmensas propiedades rústicas y urbanas integrantes del Patrimonio de la Corona, calculadas sólo en la provincia de Madrid en más de 60.000 ha sobre 23 municipios. Fue finalmente la Revolución de Septiembre de 1868 (“La Gloriosa”) la que emprendió una reasignación de usos y de cesión titularidad de tan ingente patrimonio a determinadas organismos³⁶ y de venta a particulares, siguiendo el método de subasta utilizado en anteriores etapas desamortizadoras a tenor de lo establecido en la Ley de 18 de diciembre de 1869; en su virtud se declaraba extinguido el Patrimonio de la Corona, que revertía en su integridad al Estado, y los antiguos bienes de la Casa Real se consideraban enajenables con excepción de los destinados al servicio del Rey, tuvieran valor histórico-artístico o fueran de utilidad para el servicio del Estado. No es posible sintetizar en pocas líneas la complejidad de la etapa desamortizadora de los reales sitios, sobre los que la Junta General Estadística (1861-1869) había realizado una encomiable acumulación informativa y emprendido un levantamiento cartográfico de gran rigor y avanzada metodología, objeto de una muy detallada investigación de los geógrafos Luis Urteaga y Concepción Camarero³⁷. Por otra parte, el proceso desamortizador en los reales sitios de Madrid ha sido objeto de análisis académico de investigadores procedentes de diversas disciplinas sobre aspectos sectoriales del mismo, varios de ellos citados a lo largo de este texto.

Entrando ya a considerar los efectos de la desamortización sobre los bienes procedentes del extinto Patrimonio de la Corona, tanto si fueron puestos en venta como si se les exceptuó de ella, los que han dejado una mayor huella en el territorio madrileño han sido las fincas rústicas. En el caso del real sitio de El Pardo, la venta afectó a una mínima parte del espléndido encinar adhesionado y

³⁶ Así ocurrió con los reales sitios del Buen Retiro y de la Posesión de La Florida, entregados por el Gobierno Provisional al Ayuntamiento de Madrid el mismo año de 1868 para su conversión en parque público y al Ministerio de Fomento para la instalación de la Escuela de Agricultura, respectivamente.

³⁷ LUIS URTEAGA y CONCEPCIÓN CAMARERO, “Los planos de los sitios reales españoles formados por la Junta General Estadística (1861-1869)”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XVIII (2014), n°482, 33 pp.

coto de caza de los reyes españoles desde la Edad Media, que constituye un ejemplo único de monte mediterráneo integrado en una gran metrópoli; sólo se vendieron dos fincas en posición más periférica: el Monte de Viñuelas (3.028 ha), rodeado de una cerca de piedra de 42 km idéntica a la del monte de El Pardo, y la Dehesa de La Moraleja (438 ha), ambas vendidas en subasta el año 1870³⁸, acabando las dos en manos de títulos nobiliarios (Duque del Infantado y Marquesa de Aldama, respectivamente). El devenir histórico de ambas fincas ha seguido caminos divergentes pues mientras la primera ha mantenido casi íntegro su medio natural y su pertenencia administrativa al distrito de Fuencarral-El Pardo, la segunda, con una vegetación mucho más deteriorada, fue finalmente urbanizada a mediados del siglo XX convirtiéndose en el arquetipo de suburbio residencial para las clases altas madrileñas dentro del municipio de Alcobendas. De hecho, La Moraleja formó parte de la primera generación de urbanizaciones de baja densidad (o ciudades-jardín satélites, según la terminología del Plan General de Madrid de 1946) ubicadas en la periferia norte y noroeste del Madrid de los años 40-50 junto con Mirasierra, Puerta de Hierro, La Florida y Casaquemada; las tres últimas fueron construidas sobre terrenos total o parcialmente segregados del propio Monte de El Pardo para el asiento de la plutocracia franquista y de ilustres exiliados (Perón o Simeón de Bulgaria, entre otros)³⁹. En cuanto a La Moraleja, la promoción residencial fue precedida por la constitución en 1946 de la empresa NIESA (Nueva Inmobiliario Española, S.A.), impulsora de las tres urbanizaciones construidas en su interior: La Moraleja para rentas muy altas de vinculadas a los negocios, el espectáculo o el deporte; El Soto de la Moraleja para rentas mesocráticas y El Encinar de los Reyes, concebida como un suburbio americano típico con destino a la guarnición americana de la base de Torrejón. Volviendo a Viñuelas, tras sufrir una importante merma en su superficie debido a las expropiaciones con destino a grandes infraestructuras al servicio de Madrid (Canal de Isabel II, ferrocarril Madrid-Burgos y autovía de Colmenar) se ha mantenido como un reducto de natural, a pesar de la presencia en su entorno próximo de asentamientos urbanos tanto de alta densidad (Tres Cantos, ciudad nueva creada en los 70) como de urbanizaciones de unifamiliares (Soto de Viñuelas y Ciudadcampo). No es ajena a su buen nivel de conservación su inclusión en 1984 en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, lo que unido a su declaración como ZEPa (Zona de Especial Protección de las Aves), aseguran su integridad naturalística. Han sido muchos y diversos los avatares experimentados por el Monte de Viñuelas, dadas sus condiciones naturales y excelente ubicación, en las que los actuales propietarios han visto una oportunidad de rentabilidad económica orientando el monte a la práctica cinegética y el castillo existente en el centro de la finca,

³⁸ MANUEL VALENZUELA, op. cit., 1975, p.43

³⁹ MANUEL VALENZUELA, "Puerta de Hierro", en AA.VV. *Madrid*: Espasa Calpe, 1981, p. 1914

junto con diversas construcciones más recientes, a la celebración de eventos sociales de alto nivel⁴⁰.

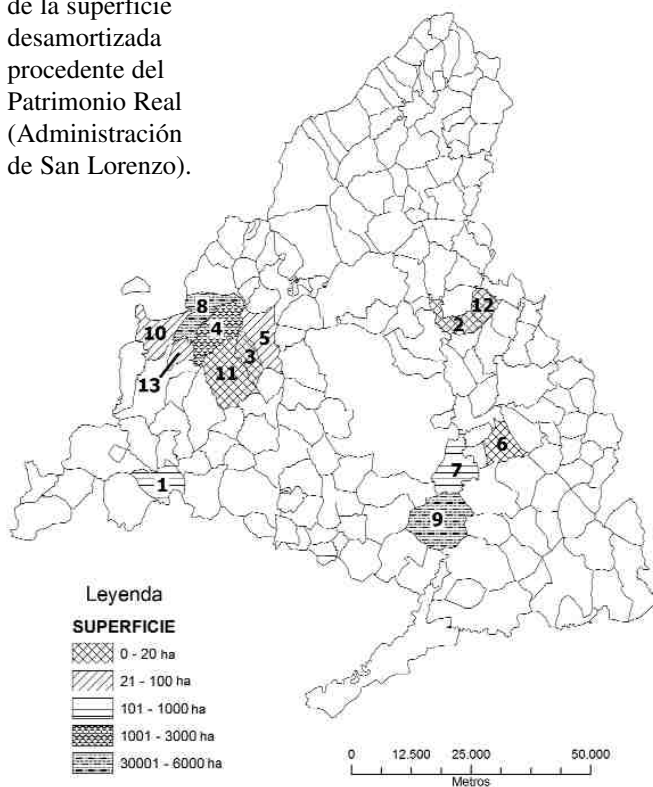
La otra gran pieza del Patrimonio de la Corona en la zona norte de Madrid, afectado también por el proceso desamortizador, el real sitio de San Lorenzo de El Escorial, corrió peor suerte; salvo las fincas de La Herrería y El Romeral, adjudicadas al Ministerio de Fomento, el resto de las grandes fincas tanto agrícolas y ganaderas como cinegéticas distribuidas por trece municipios de la actual provincia de Madrid con una superficie total de 14.659 ha salieron a subasta en el Boletín de Ventas de Bienes Nacionales entre 1869-1873. De ellas en los Reales Bosques de El Escorial se ubicaban las mejores dehesas y las de mayor extensión de la Administración de San Lorenzo, ya que de la superficie total vendida se concentraba en el municipio de El Escorial y de San Lorenzo un 54,70%; las restantes grandes fincas desamortizadas se ubicaban en otros municipios de valle de Jarama y del Alberche (San Martín de la Vega, Loeches y Aldea del Fresno, entre otros). En conjunto, el primitivo dominio territorial del Monasterio de El Escorial alcanzaba la nada despreciable extensión de 28.742 ha, dispersas por un extenso territorio del centro de España (actuales provincias de Madrid, Ávila y Cáceres), un 51% de las cuales se hallaban en la actual CdM. Incluso más relevancia que estos datos sobre la superficie desamortizada en este sector de la vertiente sur del Guadarrama tiene la estructura de la propiedad resultante por su carácter latifundista en forma de grandes fincas dedicadas desde entonces a la ganadería vacuna y a la caza⁴¹. La amenaza de la creciente urbanización de todo el sector noroeste del territorio madrileño no ha sido ajena a este tipo de fincas, adoptando diversas formas desde proyectos de urbanización, realizados o en proyecto, hasta diversas modalidades de ocio organizado (eventos, actividades deportivas, etc.).

Las dimensiones de la propiedad regia concentrada en el actual municipio de Aranjuez y los cambios de uso producidos a lo largo del tiempo, colocan a este real sitio en una posición bien distinta en cuanto a su impacto en el actual territorio madrileño. Los procesos de humanización de esta gran pieza territorial respondieron tanto a sus peculiares condiciones geofísicas como a las estrategias que el poder real fue adoptando sobre ellas en base a planteamientos sucesivos o coincidentes en el tiempo, fueran éstos naturalísticos, estéticos,

⁴⁰ Sobre el Monte de Viñuelas añadir que, tras ser confiscado durante la II República y posteriormente convertido en cuartel general del ejército republicano, fue utilizado por Franco como residencia provisional durante algunos meses antes de alojarse en el palacio de El Pardo y su posterior devolución a su propietario de entonces, el duque del Infantado. En 2001 se produjo un intento de operación de compra por parte el Ayuntamiento de Madrid para convertirlo en el 'Doñana madrileño', aunque las negociaciones con los propietarios de entonces (Banco Santander y familia Colomer) no prosperaron (Hemeroteca ABC 07.05.2001). Actualmente, sigue vinculado al Grupo Banco Santander a través de la empresa Laparanza, S.A.

⁴¹ MANUEL VALENZUELA, op. cit, 1977, pp. 384-385.

Distribución municipal de la superficie desamortizada procedente del Patrimonio Real (Administración de San Lorenzo).



- 1.- Aldea del Fresno.
- 2.- Algete.
- 3.- Colmenarejo.
- 4.- El Escorial.
- 5.- Galapagar.
- 6.- Loeches.
- 7.- Rivas-Vaciamadrid.
- 8.- San Lorenzo de El Escorial.
- 9.- San Martín de la Vega.
- 10.- Santa María de la Alameda.
- 11.- Valdemorillo.
- 12.- Valdeolmos.
- 13.- Zarzalejo.

Fuente: MANUEL VALENZUELA, 1974, ob. cit. p. 385 con información procedente de Archivo de Palacio y del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales. Base cartográfica del Catastro.

económicos, técnicos o iconográficos; en cualquier caso, todos ellos fueron puestos sistemáticamente al servicio de los intereses de la Monarquía y, en definitiva, del poder, que en ningún otro real sitio ha tenido capacidad de construir un paisaje en permanente dialéctica entre utopía y realidad, tal como muy certeramente lo ha definido Ana Luengo Añón en su documentadísima tesis doctoral (2008). Las excelentes condiciones naturales de la “mesopotamia” madrileña, junto a las mejoras en su regularización y defensa contra las riadas periódicas que entrañó la creación del sistema de embalses, azudes y acequias a lo largo de los siglos XVI-XVIII explica el por qué en Aranjuez se fue consolidando una economía agro-ganadera, eso sí compatible e incluso dominante sobre la función cinegética, que fue la originaria al constituirse el Real Bosque.

La presencia mucho más destacada que en otros reales sitios que tuvo la actividad agraria en Aranjuez ya fue puesta de manifiesto con datos totalmente fiables a raíz del levantamiento topográfico realizado por la Junta General de Estadística en 1864; de él se depende que , aunque los dos ter-

cios del territorio estaban ocupados por sotos arbolados y monte bajo, los cultivos y tierras de labor ascendían a 4.269 ha (21,3% del territorio municipal); el resto del término estaría ocupado por los jardines y las diversas estructuras hidráulicas (ríos y arroyos, embalses y la amplia red de acequias⁴²). Sin embargo, el mayor impulso a la reducción de los sotos fluviales en la llanura de inundación del complejo fluvial Tajo-Jarama en el entorno de Aranjuez se produjo por efecto de la venta masiva de los bienes procedentes del Patrimonio de la Corona durante el período 1869-1984; hasta tal punto esto fue así que en la década de los 80 del siglo XIX la superficie de cultivo ocupaba ya el 60 % en su margen izquierda (término de Aranjuez) frente a un 80 % en la derecha⁴³. Lo cual no debe sorprender pues, como en otras desamortizaciones, una forma de recuperar por la vía rápida la inversión realizada en la compra de las fincas adquiridas consistió en la tala del arbolado para madera, lo que explicaría la abundancia de aserraderos en Aranjuez en la segunda mitad del siglo XIX⁴⁴. En todo caso, la corta de arboladas y sotos de ribera así como la roturación de tierras de pastos propició la ampliación de la superficie agrícola a costa de los bosques de ribera, que no fue completa hasta la plena regularización de los ríos Tajo y Jarama en el siglo XX⁴⁵.

Ha sido ampliamente tratada la desamortización de los bienes de la Corona en Aranjuez durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874) por autores de muy diversa procedencia disciplinar así como su impacto territorial tanto sobre el medio físico como sobre el espacio agrario⁴⁶. Quizá el tema más redundante en muchos de estos trabajos alude al cambio en la estructura de la propiedad resultante del proceso desamortizador, que en Aranjuez ha sido ostensible debido a que, como en los otros reales sitios, el propietario original era uno solo, factor en este caso reforzado por cuanto la superficie enajenada era de

⁴² La superficie de cultivos y tierras de labor se desglosaban en 2.211 ha dedicadas a cereal, 1.453 a pastos y 605 a olivar y viñedo; el resto del territorio municipal lo ocupaban las infraestructuras hidráulicas (ríos y arroyos, embalses y la amplia red de canales y acequias), según LUIS URTEAGA y CONCEPCIÓN CAMARERO, op. cit. p. 17.

⁴³ Tamaña reducción de la superficie de los sotos fluviales se había producido en la margen derecha del río Tajo, no perteneciente al real sitio y sobre terrenos de titularidad privada o comunal, según M^a JOSÉ LÓPEZ GARCÍA y JOAN MATEU BELLÉS, “Desamortización e intensificación agraria en riveras fluviales. Las vegas de Aranjuez”, en JOAN ROMERO. et al. (coords.): *Avances en estudios sobre desertificación: aportaciones al Congreso Internacional sobre Desertificación en memoria del profesor John B. Thornes*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009, p. 703.

⁴⁴ ANA LUENGO, op. cit. p. 324

⁴⁵ PEDRO MOLINA y ANA BELÉN BERROCAL, “Dinámica fluvial, propiedad de la tierra y conservación del paisaje de ribera en el entorno de Aranjuez (Madrid, Toledo)”, *Estudios Geográficos*, LXXIV, nº 275 (2013), p. 514.

Dado que el mero enunciado de sus trabajos sería desproporcionado para la longitud de este texto, preferimos citarlos individualmente a medida que la temática tratada lo exija.

⁴⁶ LUISA UTANDA, *Geografía agraria de la comarca de Las Vegas*. Aranjuez: Doce Calles, 1996, p. 255 (Colección Riada, Estudios sobre Aranjuez, nº 4)

muchas mayores dimensiones: sólo la superficie rural subastada, según Utanda, ascendió en Aranjuez a 14.749 ha o, lo que es lo mismo, el 73,3 % de la superficie municipal (201,1 km²), de las que sólo se vendieron 12.023 ha (59,8% del municipio)⁴⁷. La gran diferencia con otros reales sitios fue que, para facilitar la venta de las grandes fincas del patrimonio regio, se dividieron en lotes pequeños (quintos, tronzones o suertes) salvo La Flamenca y El Cortijo; ello no obstó para que también aquí, aunque en menor medida que en el Escorial, se implantara un modelo de estructura rural latifundista de nuevo cuño mediante la fórmula de la compra de varias fincas por un mismo comprador o mediante la posterior venta por los rematantes a los mayores terratenientes locales, frecuentemente aristocráticos⁴⁸. Así lo demuestra tanto el hecho de que, siendo 203 las fincas vendidas en Aranjuez, los compradores fueran sólo 56 y que un siglo más tarde (1989) los 20 propietarios de más de 100 ha agruparan 9.873 ha (el 55,84% del total catastrado en el municipio)⁴⁹.

Merece la pena detenerse en la constitución de ambos latifundios de nuevo cuño (La Flamenca y el Real Cortijo), así como su evolución posterior. En el primer caso una mezcla de información privilegiada y de especulación contribuyó a crear el latifundio de La Flamenca a partir de la finca homónima de 2.278 fanegas (950 ha); ésta fue adquirida en subasta por el Duque de Fernán Núñez por 1,7 millones de pesetas, siendo posteriormente ampliada la propiedad mediante compras realizadas entre 1871 y 1980, algunas de gran tamaño como la también desamortizada finca de Las Infantas (1.000 fanegas, es decir 342 ha) hasta alcanzar una superficie de 2.965 ha, según constaba en el Catastro de Rústica de 1989. Un procedimiento similar fue el seguido por el Conde de Muguero para hacerse con la propiedad de la finca de Villamejor (7.411 fanegas-3.828 ha)⁵⁰. Sobre el Cortijo de San Isidro la información sobre su privatización es contradictoria pues, mientras Simón Viñas en su epílogo al libro de Cándido López y Malta afirmaba literalmente “El Real Cortijo fue la primera finca que se vendió del Real Patrimonio”⁵¹, Utanda le asigna tal condición a La Flamenca,

⁴⁷ Así lo corroboran LUISA UTANDA, op. cit, pp. 255-257 y PILAR LACASTA, “El funcionamiento de la gran explotación y los valores del paisaje”, en APGEO (ed.) *X Colóquio Iberico de Geografia*. 22-24 de Setembro de 2005, Universidade de Évora. Disponible en: <http://www.apgeo.pt/index.php?section=130> (Fecha de consulta: 6.09.2017).

⁴⁸ LUISA UTANDA, op. cit. 256 y 278

⁴⁹ Siguiendo información de LUISA UTANDA, op. cit, p. 259 y de VICENTE MORENO, *La desamortización de Madoz en el Partido Judicial de Chinchón*. Ampliación de la Tesis doctoral del Autor, leída en la UCM en 2015, pp. 23, 26 (Consultada el 5.09.2017 en <http://eprints.ucm.es/35937/1/Desamortizacion-Madoz-partido-judicial-Chinchon-Madrid.pdf>).

⁵⁰ SIMÓN VIÑAS, “Seis años después” (Epílogo), en CÁNDIDO LÓPEZ Y MALTA, *Historia descriptiva del Real Sitio de Aranjuez* (edición facsímil de edición de 1874). Aranjuez: edit. Doce Calles, 1988, p. 537.

⁵¹ LUISA UTANDA, op.cit. p. 256.

sacada a subasta el 27 de enero de 1871⁵². No acaban aquí las contradicciones sobre las circunstancias de esta venta entre los investigadores de la desamortización en Aranjuez complicadas por el hecho de que el general Prim cayó asesinado en la Calle del Turco de Madrid un 27 de diciembre de 1870⁵³.

Puerta monumental
a la finca de
La Flamenca,
construida el mismo
año de su
desamortización
procedente del
patrimonio de la
corona (1871) y
acceso actual al
edificio principal.
Fuente: Archivo
del autor.



⁵² De hecho, Utanda no lo incluye en la lista de compradores de fincas rústicas de Aranjuez en la desamortización de los bienes de la Corona (LUISA UTANDA, op. cit. pp. 273-278. Sí lo hizo, en cambio, Vicente Moreno en el anexo 22 de su tesis, en que se relacionan los compradores de Aranjuez asignándole una superficie de 3.828 fanegas (1.309 ha), siendo 1,9 millones de pesetas la cantidad en que se remata la venta (VICENTE MORENO, *La desamortización de Madoz en Madrid: capital y provincia (1855-1894)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015, p. 416. Consultada el 5.09.2017 en <http://eprints.ucm.es/30090/1/T36055.pdf>). Sin embargo, en el texto alude a que el comprador real fue José Simón (VICENTE MORENO, op.cit. p. 226), quien habría cedido posteriormente la propiedad de la finca a Prim, procedimiento muy habitual en todo el proceso desamortizador, pero este personaje no aparece en la lista de compradores de ambos autores.

⁵³ No podemos en este texto desentrañar las contradicciones sobre la desamortización de El Cortijo; sea cual sea la solución, lo que está fuera de dudas es que Prim debió comprar El Cortijo en los primeros meses de 1870, ya que de otra manera no habría tenido tiempo de hacerse con el control de la antigua real posesión hasta el punto de proyectar un ramal de ferrocarril que enlazaría la explotación rural con la línea férrea Madrid-Aranjuez inaugurada en 1851.

Lo expuesto en los anteriores párrafos corrobora la opinión de Urteaga y Camarero⁵⁴ de que la venta de aquel volumen de propiedad rústica adoleció de una gran improvisación, bastante desorden en las adjudicaciones y algunas arbitrariedades, incluida la concesión directa a favor de “distinguidos personajes” entre los compradores de Aranjuez, según apunta Vicente Moreno sin enunciar casos concretos⁵⁵. En el caso del Cortijo se trata de un asunto altamente controvertido el debate sobre los méritos del General Prim para un tratamiento de favor en la adjudicación de la antigua real propiedad. Situándonos en el contexto político posterior a “La Gloriosa”, la ejecutoria del general se prestaba a ella por su compromiso con el sustrato regeneracionista que latente en el proceso revolucionario que expulsó a Isabel II, si bien harían dudosamente ética la operación. Es un hecho que Prim ocupó altos cargos en el Gobierno Provisional y en la Regencia previa al reinado de Amadeo de Saboya, sin contar su anterior trayectoria militar en la guerra de África, que le valió la concesión del Marquesado de los Castillejos con Grandeza de España, otorgado por Isabel II en 1864. No obstante, no disponemos de base documental suficiente para vincular la adjudicación a Prim del Real Cortijo a partir de sus éxitos militares y su lealtad al régimen de 1868, como sí lo hemos detectado en otros textos consultados⁵⁶. En cualquier caso, no estuvo el Cortijo por mucho tiempo en manos de los herederos de Prim, ya que en 1887 pasó a propiedad de José Collado, Marqués de Laguna, que la detentó hasta que en los inicios del siglo XX se inició un doble proceso de partición y adquisiciones, del que se derivaron cambios en el tamaño de la explotación y de su orientación agraria. Ya en la posguerra civil (1944) el Instituto Nacional de Colonización reconstruyó y amplió la real posesión como paso previo a la creación de nuevo pueblo de colonización según los patrones neoruralistas profesados

⁵⁴ LUIS URTEAGA y CONCEPCIÓN CAMARERO, op. cit., p. 31.

⁵⁵ VICENTE MORENO, op. cit., p. 261. Si fue éste el caso de la adjudicación al General Prim, no estamos en condiciones de corroborarlo; lo que sí está suficientemente probado es que una situación similar se dio en San Ildefonso de la Granja de raíz de la enajenación de las Matas de Valsaín (robledales y rebollares), de la que resultó beneficiario el entono del General Serrano, Duque de la Torre y a la sazón regente del reino en aquel año de 1870, en cuyas manos cayó finalmente esta propiedad, según LUIS URTEAGA y CONCEPCIÓN CAMARERO, op. cit., p 31

⁵⁶ El Capitán General Juan Prim y Prat, por nacimiento conde de Reus y vizconde del Bruch, obtuvo el marquesado de los Castillejos por su actuación en la batalla homónima, librada el 1 de marzo de 1860 durante la guerra de Marruecos. Este título fue ascendido a ducado a título póstumo tras su asesinato en diciembre de 1870. En cuanto a sus cargos políticos tras la Revolución de octubre de 1868, ocupó la cartera de La Guerra durante el Gobierno Provisional y posteriormente, bajo la Regencia de Serrano, fue promovido a Presidente del Consejo de Ministros, que ocupaba cuando fue asesinado. Pues bien, según Josefina Freire, cronista oficial del Real Sitio y Villa de Aranjuez, con dedicación oficial al real cortijo, vincula el acceso a la propiedad de la real posesión “a su heroicidad en la campaña marroquí y en reconocimiento por su ayuda militar y lealtad” al régimen de 1868 en su texto *Historia del Real Cortijo de San Isidro*, consultado en 5.09.2017 (www.realcortijosanisidro.com/historia.htm).

por el régimen franquista⁵⁷. Se trató de un cambio radical respecto al modelo fundacional de finca unitaria implantado en el Cortijo, sustituido ahora por otro consistente en pequeñas explotaciones familiares a las que iba unida la asignación de una vivienda en el pueblo nuevo creado sobre las instalaciones agropecuarias construidas en el siglo XVIII.

De lo dicho hasta ahora se desprende que la desamortización de los bienes de la Corona en Aranjuez no alteraron en profundidad la estructura de la propiedad de la tierra ni derivaron en un cambio de modelo de explotación agraria pues la propiedad siguió estando a partir de ella muy concentrada en manos de la nobleza y de la burguesía madrileña, más preocupada por obtener revalorizaciones rápidas de las compras realizadas que por la racionalidad y sostenibilidad de las fincas. Esto explicaría que se procediera a la tala y/o roturación de los terrenos subastados en amplias zonas improductivas previamente ocupadas por pastos extensivos y monte para su posterior dedicación al cultivo, que, según cálculos de Simón Viñas, había amentado “en una tercera parte de lo que era antes”⁵⁸; por lo demás, la puesta en riego de parte de las fincas desamortizadas, además de mejorar su productividad, aumentó el valor de mercado con el consiguiente efecto negativo sobre la gestión del agua en el sistema de riegos tradicionales⁵⁹. Por lo que respecta al régimen de tenencia, la desamortización no alteró sustancialmente el sistema de arriendo existente cuando las fincas pertenecían a la Corona ni tampoco lo hicieron las rentas, excesivamente altas, dada su alta productividad.

Aún siendo tan cuantiosos la venta de fincas agrícolas procedentes del patrimonio de La Corona, tras la Restauración borbónica y la reimplantación del Real Patrimonio, entre los bienes exceptuados de la desamortización y los que no llegaron a enajenarse, las propiedades de titularidad pública en Aranjuez mantuvieron una importante presencia territorial (estimada en torno a 2.000 ha) al contrario que en los antiguos reales sitios de San Fernando y el Escorial y sólo por detrás de El Pardo. Tal situación se mantuvo a pesar de la conversión del Real Patrimonio en Patrimonio Nacional tras la guerra civil⁶⁰; tanto es así que hasta el comienzo de la etapa autonómica en Madrid (1983) el Patrimonio Nacional era aún uno de los mayores propietarios territoriales del municipio, siendo titular de 1.822 ha distribuidas en fincas históricas tan importantes como la Dehesa de Montemayor (1.378 ha). Soto del Rebollo (145 ha), 22 tronzones de las 12 Calles (120 ha), Soto del Legamarejo (106 ha) y

⁵⁷ El programa de colonización agraria del régimen franquista arranca en 1939 y fue pensado para intervenir en las grandes áreas rurales interiores siendo sus tres piezas fundamentales: la puesta en regadío, la creación de pequeñas explotaciones agrarias y la creación de pueblos nuevos, de los que se llegaron a construir en torno a 300.

⁵⁸ SIMÓN VIÑAS, *op. cit.* p. 538.

⁵⁹ Que se intentó solucionar mediante la creación en 1877 del Sindicato de Regantes del Caz de las Aves o de Sotomayor, según ANA LUENGO, 2008, *op. cit.*, p. 323

⁶⁰ Por Ley de 9 de mayo de 1940, sustituida por la vigente de 16 de junio de 1982.

Soto Redondo (34 ha), entre otras de menor cuantía ⁶¹. Un nuevo cambio en el estatus de estas antiguas propiedades reales se produjo a partir de la aprobación en 1982 de la nueva Ley del Patrimonio Nacional, en cuya virtud se produjo la cesión a la Comunidad Autónoma de Madrid de todas estas propiedades con la excepción de los palacios, jardines históricos y diversas fincas urbanas; transferencia que no se consumó hasta 1993, heredando también la CdM los derechos adquiridos de los antiguos arrendatarios.

3.3. La impronta metropolitana sobre el territorio de los reales sitios: viejas y nuevas funciones marcadas por el terciario.

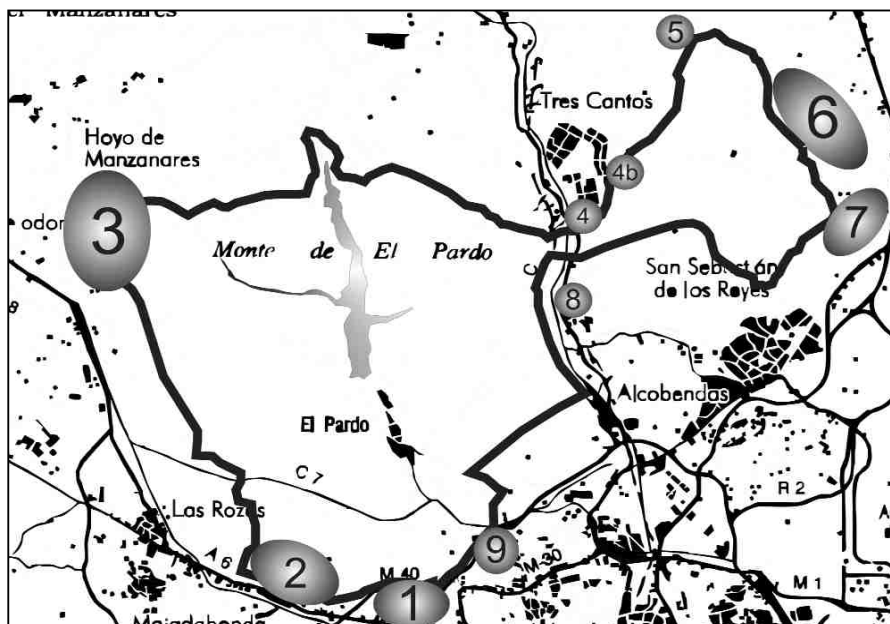
La proximidad de Madrid así como las dinámicas expansivas experimentadas por la capital en su proceso de conversión en una región metropolitana, acelerado a partir de los años 80, ha intensificado la presión sobre la herencia patrimonial y ambiental de los reales sitios tanto la de titularidad pública como de privada. Dichas tensiones se encuadran en varias temáticas de desigual intensidad y efectos: la edificatoria (residencial o no) y la turística y de ocio. Nos ocuparemos de dos de ellas en este texto.

3.3.1. Una expansión residencial con muchas variantes

Dejamos de lado el antiguo real sitio de El Pardo, donde cualquier atisbo de crecimiento residencial está radicalmente excluido; en cambio, se halla cada vez más cercado por la franja urbana adosada a su flanco oeste (Aravaca, Pozuelo y Las Rozas, sobre todo). Por el contrario, San Fernando de Henares (40.095 habitantes en 2016), por su condición de ciudad satélite de Madrid es el que se halla más inmerso en la vorágine edificatoria proyectada desde Madrid, acentuada en la etapa de la 'burbuja' (1997-2007), por lo cual la herencia urbanística ilustrada se encuentra materialmente embutida en de un tejido construido sin ninguna afinidad con el viejo trazado barroco de Fernando VI. Es más, alguna de aquellas reminiscencias, en concreto la plaza cuadra ha experimentado los efectos de un planteamiento especulativo radicalmente alejado de los principios de la rehabilitación patrimonial. En los dos reales sitios restantes (San Lorenzo y Aranjuez) la situación es bastante distinta, más avanzada en el caso de Aranjuez, que con sus 57.932 habitantes en 2016 va camino de convertirse en una centralidad secundaria dentro de la región metropolitana de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial (18.455 habitantes en 2015), por su parte, aún está lejos de convertirse en ciudad-dormitorio de Madrid pero, en cambio, puede considerarse como la capital de la residencia secundaria de la Sierra, función que inició justamente después de la desamortización y como alternativa a la finalización de las estancias periódicas de la corte en el real sitio. Esta idea-fuerza enlaza la

⁶¹ LUISA UTANDA, op. cit., p.173.



Los procesos de urbanización en el entorno del Monte de El Pardo

- 1.- Fuentelarreina, Valdemarín, Hipódromo. 2.- La Florida, Casaquemada.
- 3.- Las Matas, los Peñascales. 4a.- Tres Cantos. 4b.- Soto de Viñuelas.
- 5.- Hueco de la Virgen. 6.- CiudadCampo, Coto de Pesadilla. 7.- Fuentelfresno.
- 8.- El Goloso, UAM. 9.- Centro Nacional del Golf.

Fuente: Cartografía del IGN y observación sobre el terreno.

convicción de que la propiedad de una vivienda de temporada en El Escorial es signo de distinción social y alto estatus económico. De aquí que el modelo residencial preferido por el residente temporal en el Escorial sea la vivienda unifamiliar con una gran modalidad de tipologías, aunque la más valorada y deseada sea la vivienda unifamiliar aislada en urbanizaciones de ciudad-jardín; en primera posición de la valoración residencial de San Lorenzo de El Escorial se halla el Barrio de Abantos, su más ambicioso ensanche desde el siglo XVIII, embudido en una masa de pinar declarada como Paisaje Pintoresco (1961). La relación con la historia del real sitio de algunas de las urbanizaciones de baja densidad es el haber sido edificadas sobre terrenos desamortizados tanto las antiguas (Los Terreros, El Plantel) como las modernas (La Pizarra, Felipe II). Ya en el término de la villa de El Escorial, pero también en fincas desamortizadas, una modalidad de segunda vivienda un tanto atípica (un *camping-caravaning*) también encontró acomodo en los años 80 dentro de una dehesa desamortizada dedicada en parte a ganado de lidia (El Campillo, 660 ha)⁶². Aranjuez, por su parte, es un híbrido de

⁶² MANUEL VALENZUELA, "Madrid, les nouvelles périphéries", en *Géographie d'une Espagne en mutation. Perspectives aériennes II*. Madrid, 1999, Casa de Velázquez, pp. 234-235.

crecimiento de baja densidad y en altura, ambos preferentemente para vivienda principal. El modelo residencial de alta densidad tiene en Aranjuez algunos casos nada ejemplares como son Nuevo Aranjuez, que ocupa la antigua finca real de La Huerta Valenciana, y, sobre todo, el polígono Las Aves, arquetipo de conjunto residencial del desarrollismo promovido en los años 70 por el Estado a través del Instituto Nacional de Urbanización.



La orientación hacia el ocio de la finca El Campillo, procedente del dominio territorial del Monasterio de El Escorial, reflejada en el camping-caravaning “El Escorial” y en el núcleo histórico de la finca homónima, dedicado a la celebración de eventos (parte superior derecha de la foto).

Fuente: Instituto de Estadística.

Nomenclátor de la Comunidad de Madrid (Nomenclaltes) Ortofotoplano 2014.

3.3.2. Las actividades de ocio, herencia de la función histórica más genuina de los reales sitios del entorno madrileño

La práctica del ocio en los reales sitios puede considerarse el más genuino continuador de la función principal que les fue asignada durante su larga dependencia del poder real antes, durante y después de la costumbre de las jornadas: la caza. El caballo, tan ligada o ellos por razones operativas y de prestigio, pero también por su colaboración necesaria en la actividad cinegética, se materializó en la aparición de las reales yeguas, cuya presencia caracterizó particularmente a Aranjuez. La caza, la equitación y otros deportes aristocráticos en sus orígenes marcaron de tal manera a los reales sitios que han sobrevivido a su desaparición legal tanto en las fincas desamortizadas como en las que se mantuvieron dentro del Patrimonio de la Corona, posteriormente Patrimonio Nacional. Sirva como ejemplo la caza en el Monte de El Pardo, que fue practicada durante todo el siglo XIX mediante el sistema de concesión a sociedades de cazadoras y posteriormente, bajo la dictadura franquista, destinada en exclusiva al uso y disfrute del dictador y de su séquito. También lo ha sido en las fincas desamortizadas de La Flamenca (Aranjuez) y en el Monte de Viñuelas (Madrid), gestionada en ambos casos por empresas especializadas en la organización de batidas para una clientela de gran capacidad adquisitiva; algo parecido ha ocurrido en muchas de las fincas ganaderas de El Escorial. Es de resaltar cómo las grandes fincas privadas arboladas de la vertiente madrileña de la Sierra de Guadarrama, procedentes de las sucesivas etapas desamortizadoras del siglo XIX, fueron dedicadas a la caza de forma sistemática y continuada como forma de puesta en valor con importantes efectos sobre el hábitat y las comunicaciones⁶³. Actualmente, esta actividad de ocio está sometida a fuertes restricciones en entorno urbanos tanto por razones conservacionistas como por ser incompatible con otras actividades agrícolas o de ocio y esparcimiento de fin de semana; el caso de Aranjuez es un ejemplo bien representativo⁶⁴.

⁶³ Así lo certifica la creación en la línea del Norte de varios apeaderos al servicio de los cazadores (El Plantío, Los Peñascales, La Navata o Las Zorreras, por ejemplo), germen posteriormente de urbanizaciones de segunda residencia (MANUEL VALENZUELA, *Urbanización y crisis rural en la Sierra de Madrid*, Madrid: Instituto de estudios de Administración Local, 1977, pp. 239-240)

⁶⁴ Así lo corrobora la resolución de la Comunidad de Madrid de fecha 1 de febrero de 2007, por la que “se pretende declarar como zona de seguridad los terrenos que integran las fincas ‘Soto de Legamarejo’ y ‘Pico Tajo’, fincas catalogadas como de uso cinegético común”; estas fincas forman parte de los Sotos Históricas de Aranjuez, en que se incluyen paseos arbolados y huertas, lo que explica que sean lugar de paseo y recreo de vecinos y visitantes de Aranjuez; además, en el tramo del río Tajo afectado por dicha resolución también se practica la pesca deportiva y existe un área recreativa de la Comunidad. De todo lo cual se deriva una situación de conflicto de usos, lo que justificaría, en opinión de la Dirección General de Medio Ambiente de la CdM, la declaración como ‘zona de seguridad’ de las citadas fincas pues cazar en estos terrenos podría “provocar situaciones de alto riesgo para los ciudadanos que las utilizan como zona de esparcimiento” (BOCM, 23.02.2007).

La equitación como deporte espectáculo, heredera de la tradición ecuestre de la corte española, también tuvo continuidad en los antiguos reales sitios tras su desaparición como tales; por lógica, así ha ocurrido en Aranjuez y concretamente en el soto de Legamarejo, a pesar de haber visto muy reducida su superficie por la desamortización; en esta finca, muy ligada a la evolución de la Real Yeguada, se mantuvieron las carreras de caballos hasta el reinado de Alfonso XIII; aquí tuvo su acomodo el primer hipódromo de Madrid, continuador de las tradicionales carreras de caballos desarrolladas en las largas calles arboladas del Sito por algunos aristócratas de la corte borbónica⁶⁵. Los orígenes del primero y modesto hipódromo de Aranjuez se remontan a 1851 sobre terrenos cedidos por la Corona a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar, celebrándose las primeras carreras en 1853⁶⁶. Este hipódromo ya aparecía dibujado en el plano de la Junta de Estadística de 1865, para cuyo mejor acceso a los aficionados se habilitó un apeadero especial en el ferrocarril Madrid-Aranjuez. La creación en 1878 del hipódromo de La Castellana, impulsado por Alfonso XII, dejó relegadas a una posición subsidiaria dentro de la programación hípica madrileña las modestas aunque muy concurridas instalaciones de Aranjuez. Con Alfonso XIII, gran aficionado a la hípica⁶⁷, la actividad en Legamarejo se reactivó, sobre todo desde la construcción de un segundo hipódromo en 1917, que recibió un fuerte impulso tras la demolición en 1932 del hipódromo de la Castellana⁶⁸, lo que le convirtió en el único hipódromo de Madrid hasta la suspensión de las carreras en 1935 y posterior demolición de las instalaciones, reversión a la actividad agraria incluida⁶⁹. Por último, en 1941 abriría sus puertas La Zarzuela, el tercer hipódromo de Madrid sobre 101 ha arrendadas en 1940 por un plazo indefinido en el interior del Monte de El Pardo a la Sociedad de Fomento de la cría Caballar, con lo que se cierra el círculo de las instalaciones para la equitación espectáculo en Madrid.

⁶⁵ ANA LUENGO, op. cit. 189. COMUNIDAD DE MADRID, *Arquitectura y desarrollo urbano*, Vol. IX Aranjuez. Madrid: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Fundación Caja Madrid y Fundación COAM, 2005, p. 350.

⁶⁶ JOSÉ LUIS GARCÍA GRINDA, *Guía de Aranjuez. El paisaje construido*. Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y turismo, 2008, p. 162

⁶⁷ Bajo su inspiración se fundó la Sociedad Hípica Española, convertida en Real con ocasión de su ascenso a la Corona en 1902, de aquí su nombre oficial como Real Sociedad Hípica Española (RSHE).

⁶⁸ Decisión vinculada a la gran operación de prolongación de La Castellana emprendida por la República siendo Ministro de Obras Públicas Indalecio Prieto por mediación del G.T.A.E. (Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio (MANUEL VALENZUELA, 1980, op. cit., pp. 1906-7)

⁶⁹ El fracaso del segundo hipódromo de Legamarejo fue debido, amén del escaso apego popular a un deporte típicamente aristocrático, a los problemas financieros surgidos durante la explotación del mismo por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar. Para información de detalle sobre este hipódromo y los orígenes del de La Zarzuela remitimos a “Hipódromos olvidados. Castellana (Madrid) y Legamarejo (Aranjuez) iniciaron el hipismo español”. Consultado el 07.08.2017 en <https://elmalditoimpertinente.wordpress.com/2016/05/08/hipodromos-olvidados/> y MANUEL VALENZUELA, 1980, op. cit., pp. 1907-1908)



Vista aérea del lugar ocupado por el hipódromo de Legamarejo en Aranjuez tras su abandono y posterior reutilización con fines agrarios (1946)
Fuente: Instituto de Estadística. Nomenclátor de la Comunidad de Madrid (Nomecalles) Vuelo fotogramétrico de 1946.

Otros deportes minoritarios como el golf, el tiro, el polo o el hockey, también han ido encontrando acomodo en el interior de antiguas fincas de los reales sitios; en El Escorial La Herrería, finca excluida de la desamortización para ser entrega al Ministerio de Fomento, ha acabado convertida en un exclusivo club de golf y en El Pardo sendos campos de golf se ubican en las proximidades de la Puerta de Hierro: el club homónimo, gestionado por el exclusivo Real Club Puerta de Hierro y el no menos exclusivo en sus orígenes Club de Campo por su vinculación con la Real Sociedad Hípica Española, ambos sobre terrenos arrendados al Patrimonio Nacional (233 y 65 ha respectivamente desde antes de la guerra civil)⁷⁰. Ambos son

⁷⁰ En el caso del club de campo de la RSHE, una parte de los terrenos pertenecían al ayuntamiento de Madrid y esta circunstancia determinó que se diversificara el número y perfil social de sus abonados en la etapa de gobierno socialista (años 80), creándose a tal fin la empresa mixta Villa de Madrid (1984), y quedando su accionariado distribuido entre el ayuntamiento de Madrid con un 51% y la RSHE con el 49%. La situación cambió cuando varios años más tarde (1987) la RSHE adquirió el Coto de Pesadilla en San Sebastián de los Reyes para crear las nuevas instalaciones del club. Nuevos cambios en la gestión del Club de Campo con la consiguiente

la avanzadilla de toda una concentración de instalaciones deportivas especializadas o agrupadas en clubs sociales en el interior del Monte de El Pardo, del que ocupan su sector más próximo a Madrid, a lo largo del río Manzanares y sobre terrenos arrendados al Patrimonio Nacional; totalizan en conjunto 552,2 ha., 233 de las cuales están ocupadas por el Real Club de Golf Puerta de Hierro reservado a una clientela de gran poder adquisitivo; en las restantes instalaciones deportivas la extracción social de sus usuarios es muy heterogénea, incluidas las capas más populares de la sociedad madrileña, para las que el año 1955 fue creado el Parque Sindical Deportivo Puerta de Hierro⁷¹. La última oferta golfista en hacer su aparición en los antiguos reales sitios constituye el verdadero elemento estructurante de una gran operación residencial promovida a partir del año 2000 sobre terrenos de la antigua finca de “La Montaña” perteneciente al Real Sitio de Aranjuez por ARPEGIO, empresa pública de la CdM dedicada a la gestión de suelo, actualmente disuelta. La intención original de la CdM, a la sazón gobernada por Alberto Ruiz Gallardón (1995-2003) fue generar en el PAU de “La Montaña” una ciudad del juego nucleada en torno al trinomio casino-golf-hotel, por cuya mediación se aspiraba a proyectar sobre



Vista aérea oblicua del PAU de “La Montaña” con el valle del Tajo y Aranjuez al fondo. Fuente: Casa de Velázquez. (Vuelo privado, A. Humbert, geógrafo y piloto).

conflictividad entre los socios y el ayuntamiento han tenido lugar tras la llegada al ayuntamiento del equipo de Ahora Madrid (2015). Un detallado relato sobre los avatares de este club social hasta 1984 pueden hallarse en las detalladas declaraciones del político y empresario Joaquín Satrustegui, uno de sus fundadores (ABC, 23.05.1984).

⁷¹ MANUEL VALENZUELA, 1980, op. cit. pp. 1907-1910.

Aranjuez la política de dinamización económica de las áreas más retrasadas de la CdM, también aplicada con desigual resultado mediante el Parque Warner (Valdemoro) y el complejo comercial y de ocio de Xanadú en Móstoles⁷².

En los últimos años se han hecho un hueco en el panorama de ocio de la CdM la celebración de eventos sociales (bodas, reuniones de empresa, celebraciones etc.) en espacios singulares por su relevancia arquitectónica o su calidad ambiental. De todo ello existe una amplia oferta en antiguas fincas de los reales sitios, tanto las desamortizadas en el siglo XIX como las que han seguido en manos públicas. Entre las primeras, son de destacar las grandes fincas arboladas del norte de la Comunidad procedentes del real patrimonio en El Escorial y el monte de Viñuelas, segregado del Monte de El Pardo. En éste último caso la actividad cinegética, heredada de su pertenencia a El Pardo, así como los eventos sociales (convenciones, bodas, reuniones etc.) son gestionados por la actual empresa propietaria (Laparanza, S.A.) con la colaboración de Aldovea, Catering & Eventos con criterios de rentabilidad económica y de respeto a los valores patrimoniales y ambientales de la finca pero también cumpliendo las normas reguladoras de este tipo de actividades como corresponde a una entidad integrada en un gran grupo empresarial⁷³. No siempre, sin embargo, ocurre así en las fincas escurialenses, en donde se realizan actividades de restauración (en especial bodas) sin declarar, sin la licencia adecuada a la actividad y sin atenerse a las normas de seguridad e higiene exigibles a este tipo de negocios, lo cual redundaría en una competencia desleal respecto a las empresas que sí lo hacen. Tampoco se cumplen las órdenes de cese de la actividad y, lo que es peor, hay ayuntamientos que se desentienden de tales irregularidades. Se trata, en todo caso, de una cuestión muy compleja y controvertida, por lo que desistimos en este texto de tratarla con más detalle. Es distinta la situación en Aranjuez, donde dominan las empresas de servicios especializadas en la organización de eventos realizados en antiguas dependencias del real patrimonio. Merecen una mención como ejemplos representativos de este tipo de actividades los casos de la Casa de La Montaña y la Real Bodega del Cortijo de San Isidro.

⁷² MANUEL VALENZUELA, “Los procesos de metropolización en España. Madrid, una región metropolitana entre la dispersión y el policentrismo”, en *España en la Unión Europea. Un cuarto de siglo de mutaciones territoriales*, Madrid: Casa de Velázquez, 2011 pp. 246-247.

⁷³ Laparanza, S.A. fue constituida en 1971, previa compra de la finca a su anterior propietario, el Duque del Infantado, por el Banco Santander, que detenta el 61,5% de las acciones de la sociedad. Más información puede encontrarse en ARTURO CRIADO, “Los sorprendentes y lucrativos ‘otros negocios’ del banco Santander”, en *Merca2 con Bloomberg*, 03.04.2017. Consultado el 12.11.2017 en <https://www.merca2.es/los-otros-negocios-del-santander/>.

CONCLUSIONES

Los Reales Sitios constituyen un ejemplo paradigmático del impacto territorial que la elección de Madrid como capital de la Monarquía en 1561 tuvo sobre el territorio madrileño y, por extensión, de la capacidad de configuración espacial que tiene cualquier forma de poder, sea éste político, económico o religioso, entre otros. Que dicha elección no estuvo ausente de justificaciones territoriales es un tema no suficientemente aún investigado, pero sin duda existieron. A partir de ambas afirmaciones en el transcurso del tiempo se acabará generando un doble flujo de influencia mutua entre el poder político instalado en la villa de Madrid y un territorio circundante, cada vez más extenso, con el que se entablará una dialéctica de mutua interacción con resultados positivos o no pero casi siempre ambivalentes. La creación casi *ex novo* de una ciudad-capital por Felipe II es sin lugar a dudas la decisión antrópica más importante ocurrida en el centro de España y los resultados se empezaron a ver muy pronto y siguen dándose para bien o para mal.

Centrándonos, pues, en la temática específica de este texto, hemos pretendido hacer una lectura diacrónica de lo que han supuesto los reales sitios en la construcción del territorio de la CdM. Se crearon y funcionaron durante tres siglos bajo un régimen de monarquía absoluta en la que el poder real, indiscutible y omnímodo, asignó al entorno cortesano el papel de proveedor de bienes y servicios al monarca como titular único del Estado. Entre ellos los reales sitios cumplían la función de proporcionar oportunidades de ocio y esparcimiento a las reales personas durante los siglos XVI y XVII. Esta sería pues, la única razón de ser de las residencias y sitios reales dispersos por el territorio, de entre los que se irán perfilando los que han sido objeto de este texto. El Despotismo Ilustrado del siglo XVIII añadirá a esta dimensión, aunque sin olvidarla, el componente pragmático y filantrópico además de escenario del poder, que compartirán con la capital en tanto que asiento de la maquinaria del estado por temporadas. La conformación de núcleos urbanos especializados, considerados como extensiones de la corte, se irán convirtiendo gracias a las políticas reformistas en fieles reflejos del modelo urbano del Despotismo Ilustrado. El patrimonio histórico acumulado en ellos y las transformaciones territoriales debidas a las presencia en él de los reales sitios irán generando opciones de uso en función de las coyunturas históricas posteriores así como de las dinámicas económicas, sociales y políticas. Así, la desamortización hizo surgir nuevas estructuras de la propiedad y nuevas formas de gestión del territorio. De igual manera, a medida que Madrid iba adoptando un tamaño y unas dinámicas propias de una región metropolitana, los procesos de difusión de las estrategias territoriales de un modelo socio-económico basado en la economía de mercado se han hecho sentir en los antiguos reales sitios con mayor o menor intensidad.

Por último, no deja de ser paradójico que en plena etapa democrática la herencia territorial y patrimonial de los reales sitios, fruto de un poder autocrático, sigan desempeñando en cierta medida funciones afines a las originales: residencia secundaria y esparcimiento para las clases acomodadas madrileñas, con San Lorenzo de El Escorial como arquetipo. Sin embargo, al mismo tiempo los reales sitios del entorno de Madrid se han convertido en parte sustancial de la oferta de turismo y ocio para las clases populares, de manera que todo el enorme patrimonio monumental y ambiental acumulado en ellos durante siglos para el uso y disfrute exclusivo de la realeza y la nobleza palaciega se halla actualmente a disposición de la población local en su vida cotidiana y de fin de semana así como de los flujos turísticos que los frecuentan, a veces de forma masificada.